BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION



Buenos Aires, viernes 31 de octubre de 1969

NUMERO 21.800

AÑO LXXVII

Dirección Nacional del Registro Oficial

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 996.241

Héctor Pedro Armelín
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL: T. E. 41-5443 y 41-4900

PUBLICACIONES: T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES: T. E. 41-2825

INFORMES Y BIBLIOTECA: T. E. 41-6104

FACTURACION: T. E. 41-3344

LEGISLACION: T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES: T. E. 42-1011

EXPEDICION: T. E. 87-2830

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 368

$ 20. EL EJEMPLAR

SUMARIO

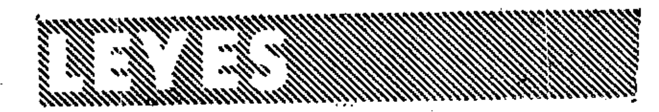
EDICION DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1969 (96 págs.)

AUDICION RADIAL

Por L. R. A. RADIO NACIONAL se trasmite de LUNES a VIERNES, a las 9, una síntesis informativa de los principales ACTOS de GOBIERNO y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA ARGENTINA

LA DIRECCION NACIONAL


19691031

CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO

Sustitúyese el artículo 17 de la ley 18.284 referente al ingreso de los fondos provenientes del tributo que fija la citada norma legal.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1969.

Excelentísimo señor Presidente
de la Nación:

TENGO el honor de elevar a consideración del Excelentísimo señor Presidente el proyecto de ley que se acompaña, que sustituye el Artículo 17 de la Ley 18.284, para consignar expresamente a qué jurisdicción ingresarán los fondos provenientes del tributo que fija la citada norma legal.

La ampliación propuesta tiene por objeto adecuar y facilitar una más eficaz utilización de los fondos por parte de la autoridad sanitaria nacional, teniendo en cuenta la índole técnica y científica del destino previsto para los mismos por el Artículo 18 de la citada ley. Ello permitirá impulsar la creación y fomento de establecimientos y servicios de investigación relacionados con el perfeccionamiento de la producción y elaboración de alimentos.

Por lo expuesto, este Ministerio confía en que el proyecto que se acompaña merecerá la aprobación del Excelentísimo señor Presidente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Carlos A. Consigli.
Ezequiel A. D. Holmberg.

LEY Nº 18.420.

Bs. As., 24|10|69.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN
ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

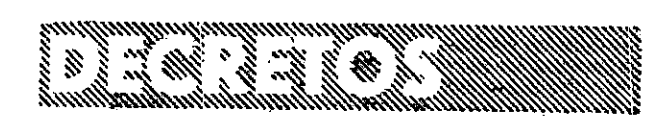
Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 17 de la Ley 18.284, por el siguiente:

"Artículo 17. — Los productos elaborados destinados al consumo interno, que se autoricen de acuerdo con el Artículo 3º, tributarán hasta el cinco por mil (5 o/oo) del precio de salida de fábrica, con destino a la autoridad nacional de Salud Pública, Fondo Nacional de la Salud, en la forma que establezca la reglamentación y a los fines determinados en el Artículo 18 que, a los efectos indicados en el Artículo 6º de la Ley 14.390, se consideran de interés nacional. Quedan exceptuados de las disposiciones del párrafo precedente los productos efectivamente destinados a exportación.

Los productos elaborados, destinados al consumo interno, cuya importación se autorice de acuerdo con el Artículo 4º, quedan sometidos al mismo tributo de hasta el cinco por mil (5 o/oo) de su valor, determinado conforme a la Ley 17.352".

Art. 2º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para perfeccionar y ampliar su establecimiento textil.

DECRETO
Nº 6.565
Bs. As., 15|10|69.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 130.596/68 en el que la firma "Beller y Lubecki, Sociedad de Responsabilidad Limitada" solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria destinada a perfeccionar y ampliar su establecimiento textil y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Beller y Lubecki, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal y planta industrial en la calle Pringles número 947, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el anexo de este decreto que forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio número 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial deberá despachar a plaza en un término de doce (12) meses la totalidad de los bienes a importar y en un plazo de seis (6) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 6.565

NOMINA DE LOS BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

		D.M.	m$n.
1	(Una) Máquina circular Terrot, modelo "UGP", de 84,04 cm de diámetro (33" Ø), 40 alimentadores, 20x20 agujas	51.800	4.532.500
1	(Una) Máquina circular para tejido de punto, modelo Overnit-Jacquard 36 (OVJA 36) marca Mayer, de 84,04 cm de diámetro (33" Ø), 36 alimentadores, galga 20	92.822	8.121.925
		144.622	12.654.425

Son: Ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos veintidós marcos alemanes, equivalentes a doce millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos moneda nacional.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Promoción.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar y modernizar su planta industrial.

DECRETO
Nº 6.665
Bs. As., 20|10|69.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 136.929/69 en el que la firma Chyc Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68, para importar maquinaria nueva con el objeto de ampliar y modernizar su planta industrial de fabricación de materiales de construcción y atento a que el proyecto cumple con las condiciones requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Chyc, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la calle Cerrito número 146, 7º piso, Capital Federal y planta industrial en la calle Salto número 185, Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación del bien de capital cuya descripción y precio figuran en el anexo que forma parte integrante de este decreto.

Art. 2º — La importación del bien a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68 y su ampliatorio 662/69.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial deberá despachar a plaza en un término de tres (3) meses el bien a importar y en un plazo de un (1) mes a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el control del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto Nº 6.665

NOMINA DEL BIEN Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DEL MISMO

		u$s.	m$n.
1	(Una) Máquina enchapadora de cantos marca Superall, modelo Brilas (BRL 1), simple, con doble arrastre, provista de: Grupo encolador. Grupo refilador y encabezador. Grupo lijador. Grupo tupi. Completa, con sus accionamientos electromecánicos, dispositivos de control y comando de las diversas operaciones y demás elementos de su dotación normal ..	6.000	2.100.000
		6.000	2.100.000

Son: Seis mil dólares estadounidenses, equivalente a dos millones cien mil pesos moneda nacional.

Ministerio de Economía y Trabajo

INDUSTRIA

Declárase a diversas firmas comprendidas en el régimen de la Ley 17.507.

DECRETO

Nº 5.819

Bs. As., 25|9|69

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768/68, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinion favorable debidamente fundada;

Que en razón de las conclusiones referidas precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadradas dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a las empresas más abajo indicadas y ratificar los convenios de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendidas en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768|68 a las empresas Artefactos a Gas Llama Azul Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, Cametal S. A. I. C., Compañía de Industrias Forestales S. A., Chemotécnica Sintyal S. A. Productos Químicos Industrial y Financiera, Ferraris y Cía. S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, Segundo B. Espasa Establecimiento Metalúrgico, Juan F. Secco S. R. L., Bodegas Esmeralda, Sociedad Anónima, Dándolo y Primi Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Herchamet S. A. I. y ratifícanse los convenios suscriptos entre las referidas empresas y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en los convenios y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Trabajo, de Industria y Comercio Interior y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA
José M. Dagnino Pastore.
Carlos A. Consigli.
Luis B. Mey.
Rubens G. San Sebastián.
Raúl J. E. Peyceré.
Alfredo M. Cousido.

DECRETO

Nº 5.820

Bs. As., 25|9|69

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº. 1.768/68, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en cada caso, opinión favorable debidamente fundada;

Que en razón de las conclusiones referidas precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadradas dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a las empresas más abajo indicadas y ratificar los convenios de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendidas en el régimen instituido por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768|68 a las empresas Establecimiento Textil San Marco S. A. I. C. I. F., Cervecería de Río Segundo Sociedad Anónima, Pech Hnos. y Cía. Sociedad Anónima Agraria, Industrial y Comercial, Impla S. A. C. I. I.; Ceodos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera; Industrias Agromecánicas Di Tullio Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria y Celulosa del Sur S. A. y ratifícanse los convenios suscriptos entre las referidas empresas y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en los convenios y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Trabajo, de Industria y Comercio Interior y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA
José M. Dagbino Pastore.
Carlos A. Consigli.
Luis B. Mey.
Rubens G. San Sebastián.
Raúl J. E. Peyceré.
Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Supervisor General Pedagógico.

DECRETO

Nº 6.501

Bs. As., 13|10|69.

VISTO que se halla vacante el cargo de Supervisor General Pedagógico del Consejo Nacional de Educación Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable proceder de inmediato a la designación del funcionario que atienda las tareas y funciones inherentes al cargo vacante;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Supervisor General Pedagógico del Consejo Nacional de Educación Técnica, al señor Jorge Antonio Brescia (M. I. Nº 4.466.372).

Art. 2º — Establécese que la designación de referencia, lo es con retención del cargo de Director (titular) de la Escuela Nacional de Educación Técnica número 6 de Avellaneda (Bs. As.) "Ing. y Dr. Angel Gallardo" y de la titularidad como profesor de doce (12) horas de cátedra en el mismo establecimiento, funciones ambas en las que quedará en uso de licencia sin goce de haberes mientras desempeñe el cargo aludido en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.
Dardo Pérez Guilhou.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la capacidad productiva de su planta industrial.

DECRETO

Nº 6.423

Bs. As., 16|10|69.

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 130.439|68 en el que la firma "Canbazyan" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Canbazyan" S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la calle Piedras número 403, Capital Federal, y planta industrial, en la calle Chiclana número 3352, Capital Federal, prioridad de equipamiento hasta ciento setenta y tres mil setecientos ochenta y tres marcos alemanes (D. M. 173.783), equivalentes a quince millones doscientos seis mil trece pesos moneda nacional (m$n. 15.206.013), valor F.O.B. puerto de embarque, para la importación planta industrialinid shrdl shrdl hrdlrf de una máquina nueva destinada a ampliar la capacidad productiva de su planta industrial de fabricación de caños sin costura, varillas y perfiles de cobre y sus aleaciones.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.359|63, con excepción de los artículos 20 y 21 del mismo.

Art. 3º — El pago del bien a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este Decreto, la descripción del bien a introducir del exterior y en un plazo de dos (2) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento de lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

Prioridad de equipamiento.

Acuérdanse beneficios a una firma para ampliar la capacidad de producción de su planta industrial.

DECRETO

Nº 6.375

Bs. As., 8|10|69

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 130.732/68 en el que la firma Migdalek Hnos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Migdalek Hnos. Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio legal y planta industrial en la calle Mercedes números 2.238/46 Capital Federal prioridad de equipamiento hasta cincuenta y tres mil novecientos nueve dólares estadounidenses (u$s. 53.909) equivalentes a dieciocho millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 18.868.150) valor F. O. B., puerto de embarque para la importación de maquinarias y equipos nuevos destinados a ampliar la capacidad de producción de pellizcos para cierres de carteras, en la planta de su propiedad.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de quince (15) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

El incumplimiento a lo dispuesto precedentemente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se otorgan por este decreto.

Art. 5º — La beneficiaria del presente decreto en el plazo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de puesta en marcha de los bienes autorizados por el presente decreto, deberá realizar exportaciones del producto a elaborar con el equipamiento que se autoriza por un monto de ciento siete mil ochocientos dieciocho dólares estadounidenses (u$s. 107.818) equivalentes a treinta y siete millones setecientos treinta y seis mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 37.736.300) y deberá mantener anualmente volúmenes de exportación no inferiores a trece mil cuatrocientos setenta y siete dólares estadounidenses (u$s. 13.477) equivalentes a cuatro millones setecientos dieciséis mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 4.716.950).

Art. 6º — La beneficiaria de la autorización acordada por este decreto deberá acreditar ante la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior Dirección Nacional de Industria, dentro de los treinta (30) días de cumplido cada año de la fecha de puesta en marcha de los bienes importados al amparo del presente decreto, el monto de las exportaciones correspondientes al año anterior realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede.

El solo incumplimiento de las exportaciones en los volúmenes determinados en el artículo anterior, en el período respectivo, obligará a la firma beneficiaria del presente decreto sin necesidad de constitución en mora de ninguna naturaleza, a ingresar una suma equivalente al importe total de los derechos de importación que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización acordada por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos en general a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos, desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Si a la finalización del lapso de cuatro (4) años no obstante haber dado cumplimiento a los volúmenes mínimos de exportación anual, previstos en el artículo 5º, la firma no hubiera realizado exportaciones por el monto total indicado en el mismo artículo, la misma deberá ingresar el importe de los derechos mencionados en forma proporcional al valor de las exportaciones no realizadas.

El importe que resulte en caso de incumplimiento total o parcial deberá depositarse en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales

Si dentro del plazo de treinta (30) días mencionado precedentemente la firma beneficiaria de este decreto no presentara la documentación que acredite las exportaciones, o si no hubiera realizado el ingreso de los derechos por incumplimiento total o parcial de las exportaciones a que se obliga, o por reajustes motivados por errores, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, intimará el ingreso de la suma respectiva dentro del término perentorio de diez (10) días corridos. En caso de incumplimiento, dicha Secretaría de Estado pasará los antecedentes a la Dirección Nacional de Aduanas a fin de que la misma formule el cargo respectivo y proceda a su cobro por la vía judicial.

Art. 7º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, Dirección Nacional de Industria, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. Peyceré.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Déjase sin efecto la cesantía de un agente.

DECRETO
Nº 4.917
Bs. As., 4|9|69.

VISTO el Expediente número 8.368, año 1968, en el que el Auxiliar de 4a. del Laboratorio Químico del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" Isaías Alaiz solicita se deje sin efecto su cesantía, y
CONSIDERANDO:
Que la Policía Federal dispuso su cesantía por resolución de fecha 16 de abril de 1968, a raíz del sumario administrativo que se le instruyera;
Que no surgen del mencionado sumario pruebas, ni siquiera indicios de la verosimilitud de la imputación que se le efectuara y diera origen al mismo, habiendo quedado solamente en pie la comisión de una falta leve, hecha durante su sustanciación (artículo 344, inciso o), subinciso 7, de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal).
Que la tramitación sumarial ha omitido lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto-Ley Nº 6.581|58 (Estatuto del Personal Civil de la Policía Federal), que establece la obligatoriedad de la convocatoria del Tribunal de disciplina, en casos como el recurrido;
Que si bien el especial carácter de la Institución policial exige una inflexible severidad para segregar aquel personal que no sólo real sino aun presuntivamente comprometa, con su conducta, los valores éticos que debe custodiar, sin embargo no puede considerarse este caso en dicho supuesto, tal como se desprende del análisis de lo actuado, del propio dictamen de la Asesoría Letrada de la Policía Federal y de los buenos antecedentes del recurrente, documentados en autos;
Por ello, teniendo en cuenta lo manifestado en los considerandos precedentes y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la cesantía del ex Auxiliar de 4a. del Laboratorio Químico del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", Dr. Isaías Alaiz, dispuesta por resolución de fecha 16 de abril de 1968 de la citada Repartición y reincorpóraselo en el cargo de Auxiliar de 4a. del Laboratorio Químico del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", a partir de la fecha del presente decreto

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.
Julio A. Teglia.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Nombramiento.

DECRETO
Nº 6.107
Bs. As., 3|10|69.

VISTO el Expediente Nº 158.771-I-1969, atento a propuesta formulada por la Policía Federal y conforme lo determinado por el artículo 12, Capítulo III del Estatuto del Personal Civil de dicha Repartición,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal —con carácter provisional— a partir del 1º del mes próximo, en el Escalafón "C" Técnico de Obra Social, en el cargo de Auxiliar Superior de 4a. (2º Jefe de Farmacia), sueldo $ 7.600.— al actual Auxiliar Superior de 7a. (Preparador de Farmacia), Margarita Verdier (L. C. Nº 371.797, C. I. Nº 2.742.208, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.
Julio A. Teglia.

Ministerio de Bienestar Social

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Nueva estructura orgánica.

DECRETO Nº 4.891. Buenos Aires, 23 de agosto de 1969.

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Bienestar Social y
CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo sobre Ordenamiento y Transformación Racional de la Administración Pública Nacional, el Ministerio de Bienestar Social debe Poner en funcionamiento la estructura orgánica de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con sus misiones, funciones y dotación de personal;

Que en la estructura que se propone, han sido tenidos en cuenta los principios que informan la política dispuesta por el Poder Ejecutivo, en la materia;

Que asimismo, debe facultarse al Ministerio de Bienestar Social, a establecer un sistema adecuado para seleccionar al personal que ha de cubrir los cargos previstos en la nueva orgánica, conforme lo establece el artículo 11º de la Ley número 17.343;

Que a los efectos de la inmediata puesta en marcha de la citada organización, es indispensable facultar al Ministerio de Bienestar Social a efectuar los cambios de agrupamiento a que se refiere el Decreto Nº 9.080|67;

Que atento a lo que dispone el Decreto Nº 234|69, cuando se modifica, suprimiendo o agregando organismos en estructuras, el presente debe tener el carácter de rectificatorio de aquel que la aprobó;

Que sin perjuicio de lo indicado anteriormente, la estructura orgánica que se aprueba no debe ocasionar aumentos en el presupuesto fijado para la citada repartición.

Por ello, y en uso de la atribución conferida por la Ley Nº 17.614,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifícanse los Decretos Nº 684|68 y 2.085|69 y 6.129|68 por los que se aprobaron con carácter provisional, las estructuras orgánicas de la Secretaría de Estado de Hacienda, y del Ministerio de Bienestar Social, respectivamente, suprimiendo de la primera e incorporando a la segunda, la estructura orgánica, que tendrá también carácter provisional, correspondiente a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, de conformidad con los organigramas y de acuerdo con las misiones y las funciones, agrupamiento funcional y dotaciones, que como Anexo I, Ia, Ib, Ic, II y III, forman parte integrante de este Decreto. Dicha estructura deberá ponerse en funcionamiento dentro de los Quince (15) días corridos de la aprobación del presente Decreto.

Art. 2º — La Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos elevará dentro de los Noventa (90) días, las modificaciones que sean necesarias introducir al Decreto Nº 13.375|60, para adecuar el actual Escalafón a la estructura que se aprueba por el presente Decreto.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social, según lo establecido en el artículo 11º de la Ley 17.343, por esta única vez y a los efectos de poner esta estructura en pleno e inmediato funcionamiento, a seleccionar por antecedentes de idoneidad y conocimientos, al personal a promover y nombrar para cubrir los nuevos cargos en ella previstos, mediante un sistema adecuado que establecerá el señor Ministro de Bienestar Social por Resolución interna.

Art. 4º — El Ministerio de Bienestar Social, queda autorizado a efectuar los cambios de agrupamiento a que se hace mención en los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 9.080|67, hasta los niveles orgánicos que se aprueban por el presente Decreto.

Art. 5º — La dotación y agrupamiento funcional que se aprueba por el presende Decreto, para la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, se cubrirá en tal forma, que su financiación no origine refuerzos en la partida presupuestaria de gastos en personal.

El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Carlos A. Consigli. — José M. Dagnino Pastore. — Luis. B. Mey.

Secretaría de Comercio Exterior

EXPORTACION

Derecho de exportación que tributará el gluten de maíz.

DECRETO
Nº 6.808
Bs. As., 20|10|69

VISTO el Expediente Nº 200.143|69 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario ajustar el nivel del derecho que deben tributar las exportaciones de gluten de maíz (gluten feed) correspondientes a la Partida 23.03 de la Nomenclatura de Exportación.
Que asimismo es conveniente crear en la Nomenclatura aprobada por Decreto Nº 8.999|65, un ítem específico para las exportaciones del citado producto.
Que las medidas propuestas encuadran dentro de las facultades que las Leyes números 17.198 y 16.686, respectivamente, acuerdan al Poder Ejecutivo Nacional.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Abrese en la Partida 23.03 de la Nomenclatura de Exportación aprobada por Decreto Nº 8.999|65 el ítem que a continuación se detalla, que estará sujeto al pago de un derecho de exportación del seis por ciento (6 %).

Capítulo	Partida	Subpartida	Item	DESIGNCION	Unidad de medida
23	08			Pulpas de remolachas, bagazos de caña y otros residuos de la fabricación del azúcar; heces de cervecería y de destilería, residuos de la industria del almidón y residuos similares	
23	03	00	02	Gluten de maíz (gluten feed)	kg.

Art. 2º — Las exportaciones de gluten de maíz (gluten feed) a que se refiere el artículo anterior deberán ajustarse a las condiciones establecidas por el Decreto Nº 33.402|48 modificado por Decreto Nº 2.035|66.

Art. 3º — Lo dispuesto por el artículo 1º regirá para las exportaciones cuyos embarques se inician a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio Exterior, de Industria y Comercio Interior, de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Elvio Baldinelli.
Raúl J. E. Peyceré.
Lorenzo A. Raggio.
Luis B. Mey.

Secretaría de Gobierno

JUICIOS

DECRETO
Nº 6.502
Bs. As., 13|10|69.

VISTO el Expediente Nº 89.661/69 —registro de la Secretaría de Estado de Gobierno—, el dictamen legal producido en el mismo, lo dispuesto por los artículos 1º, inciso a) de la Ley 17.516, 1º —párrafo segundo— del Decreto Nº 379|68, y 48 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Gobierno,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase lo actuado por el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno, por intermedio del representante del Estado designado para intervenir en el juicio promovido por don Carlos Julio Modesto Cattáneo contra la Nación sobre nulidad de Resolución, que tramita por ante el Juzgado Nacional Federal en lo Contencioso Administrativo Nº 1 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Valerio Pico, Secretaría Nº 72 del Dr. Jorge Pinzón y autorízase a dicha dependencia para que continúe interviniendo en tales actuaciones, por medio del representante designado o los que designe en lo sucesivo.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.
Julio A. Teglia.

SECRETARIA DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

Facúltasele a transferir una suma de dinero para la financiación del proyecto de asistencia técnica para el Plan de Erradicación de Villas de Emergencia en Rosario.

DECRETO
Nº 6.121
Bs. As., 3|10|69

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1969, aprobado por Ley Nº 18.031, y ordenado por el Decreto Nº 3229|69, y
CONSIDERANDO:
Que la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad aprobó técnicamente el proyecto de asistencia técnica presentado por la Provincia de Santa Fe para el Plan de Erradicación de Villas de Emergencia de la Ciudad de Rosario.
Que este proyecto es parte de un programa general de asistencia técnica de la Secretaría de Estado destinado para apoyar los planes de promoción social y desarrollo comunitario de las provincias.
Que la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad cuenta con crédito presupuestario que permite la financiación del proyecto presentado.
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad a transferir a la Municipalidad de Rosario (Provincia de Santa Fe) la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) con destino a la financiación del proyecto de asistencia técnica para el Plan de Erradicación de Villas de Emergencia de la Ciudad de Rosario.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad queda autorizada para establecer las condiciones que deberá cumplir el programa de asistencia técnica aprobado y la oportunidad y forma en que la Municipalidad de Rosario deberá presentar la rendición de cuentas de la utilización de los fondos transferidos.

Art. 3º — La Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad supervisará el cumplimiento del programa de asistencia técnica que es objeto del presente decreto.

Art. 4º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto será imputada a: Sección 0 — Jurisdicción 61 — Servicio 351 — Item 575 — Finalidad 7 — Función 90 — Carácter 0 — Sector 3 — Inciso 31 — Principal 3170 — Parcial 303, del presupuesto de

la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, para el ejercicio 1969.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli.
Santiago M. de Estrada.

Secretaría de Justicia

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Inspectores de Protocolos.

DECRETO
Nº 6.124

Bs. As., 3/10/69

VISTO el Expediente Nº 64.904/1969, teniendo en cuenta las actuaciones relativas al concurso para la provisión de Inspectores de Protocolos del Colegio de Escribanos, y

CONSIDERANDO:

Que el tribunal calificador se ha expedido y ha elevado la nómina de escribanos que a su juicio corresponde.

Por ello,

y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 54 del decreto Nº 26.655/951,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Inspectores de Protocolos del Colegio de Escribanos a los Escribanos Nacionales señores Ricardo Carlos Ramón Nieto (Mt. 1.969.144); señoritas Zulma Norma Yennaccaro (L. C. 327.454) y Fedora Trinidad Camps (L. C. 1.654.589).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.
Conrado Etchebarne.

Ministerio del Interior

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Secretario Ejecutivo.

DECRETO
Nº 6.759

Bs. As., 20/10/69

VISTO lo propuesto por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas Clase J - Grupo I al Licenciado Angel Manuel Molero (M. I. Nº 6.528.984).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo determinado en el artículo 1º del presente decreto, será imputado a las partidas: 01 — 11 — 000 — 1110 — 002 y 1130 — 005 y 013, del presupuesto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a sus efectos.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

IMPORTACION

Suspéndese el derecho de importación fijado para los sorgos graníferos híbridos para semilla.

DECRETO
Nº 6.789

Bs. As., 20/10/69

VISTO este Expediente Nº 3.159/69, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente desde todo punto de vista asegurar la adecuada disponibilidad de sorgo granífero híbrido para "semilla" para la campaña agrícola 1969/70;

Que por otra parte, para ampliar el área dedicada a este cultivo no se cuenta con suficiente simiente híbrida en el país;

Que es función del Estado propender al uso de semilla de alta calidad facilitando su adquisición y para ello se hace necesario suspender transitoriamente el derecho de importación del cinco por ciento (5 %) sobre el valor CIF, que grava su introducción, así como el depósito previo, dispuesto por Circular Nº 202 del Banco Central de la República Argentina.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Suspéndese el derecho de importación del cinco por ciento (5 %) establecido por Decreto Nº 1.410, de fecha 13 de marzo de 1967, como así el depósito previo dispuesto por Circular Nº 202 del Banco Central de la República Argentina, para la importación de sorgos graníferos para semilla, híbridos, posición 10.07.00.30.

Art. 2º — La franquicia otorgada por el artículo 1º ampara únicamente a la mercadería importada que ingrese a puertos argentinos habilitados desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 1969.

Art. 3º — Los sorgos graníferos para semilla, híbridos, que se importen por esta franquicia deberán destinarse exclusivamente a la siembra.

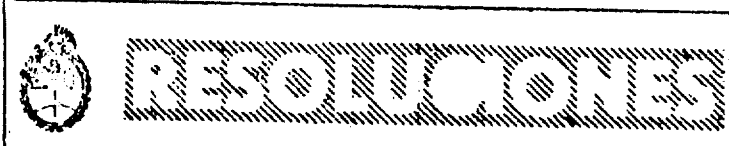
Art. 4º — Las infracciones a lo dispuesto en el artículo 3º del presente decreto serán sancionadas conforme a las prescripciones del artículo Nº 172 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962), modificado por la Ley Nº 17.138 del 24 de enero de 1967.

Art. 5º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para adoptar las medidas necesarias tendientes a un mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio Exterior y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Lorenzo A. Raggio.
Elvio Baldinelli.
Luis B. Mey.



Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Organización del Personal de Supervisores Telefónicos Argentinos.

Personería gremial.

RESOLUCION
S. E. T. Nº 628

Bs. As., 18/9/69.

VISTO la solicitud de personería gremial, presentada por la Organización del Personal de Supervisores Telefónicos Argentinos, de la ciudad de Córdoba, en el Expediente número 145.357/66; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa al personal de supervisión de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (de letra A a R del Convenio de Trabajo); con zona de actuación en la provincia de Córdoba;

Que desde el 31 de julio de 1964, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que si bien de la información producida a fojas 34 por la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales, se hace notar que existe F. O. E. T. R. A. Sindicato Río Cuarto, provincia de Córdoba, entidad con personería gremial que podría estar interesada en estos obrados, cabe destacar al respecto según manifestaciones de fojas 38 "3", la misma no ha podido acreditar afiliados de la especialidad de la ocurrente, en tanto que esta última, como consta a fojas 39 "5", posee un caudal societario cotizante para adquirir el carácter de entidad más representativa;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455 y demás normas vigentes;

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativo;

Por ello;

El Secretario de Trabajo
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el estatuto obrante de fojas 39 "11/28 vta.", inclusive y otorgar personería gremial a la Organización del Personal de Supervisores Telefónicos Argentinos, con domicilio en la calle 5 Nº 1549, Barrio Paso de los Andes, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa al personal de supervisión de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, (de letra A a R del Convenio de Trabajo); con zona de actuación en la provincia de Córdoba.

Art. 2º — Comunicar, entregar certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto de la Organización del Personal de Supervisores Telefónicos Argentinos, de la ciudad de Córdoba y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notificar a F. O. E. T. R. A. Sindicato Río Cuarto, provincia de Córdoba; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

San Sebastián.

ESTATUTO

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Zona de Actuación

Artículo 1º — En la ciudad de Córdoba, a los 17 días del mes de junio de 1966, se constituye la entidad de primer grado "Organización del Personal de Supervisores Telefónicos Argentinos" (O. P. S. T. A.) que agrupará al personal de supervisión de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (de letra A a R) del Convenio de trabajo, con domicilio legal en calle 5 Nº 1549, barrio Paso de los Andes, teniendo como zona de actuación la provincia de Córdoba.

CAPITULO II

Objetos y Prohibiciones

Art. 2º — Las finalidades que propenderá la asociación:

a) Fomentar la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio;
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las patronales en beneficio del gremio;
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general;
d) Defender y representar al gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante los institutos de previsión, la Justicia, empleadores y toda otra repartición del estado;
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento;
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y seguridad social, denunciar sus infracciones, promover su ampliación y perfeccionamiento;
g) Propiciar y concretar convenciones colectivas de trabajo;
h) Propender a la elevación moral y material de los asociados fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y previsión. Inculcar el concepto de responsabilidad, disciplinas, puntualidad y respeto;
i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando el sano espíritu de cordialidad y elevado sentido de la justicia, solidaridad y bien común;
j) Propender la implantación de servicio médico y odontológico, colonias y campamentos para vacaciones, instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, servicios mutuales, cooperativas, campos de deportes, ajustándose a las reglamentaciones respectivas;
k) Adherir a federaciones o desafiliarse cuando así lo resuelva en asambleas;
l) Fomentar la actividad gremial;
ll) Promover la armonía, comprensión y consideración entre los patrones o sus representantes y los trabajadores;
m) Someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Economía y Trabajo (Secretaría de Estado de Trabajo), obligándose a actuar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de éste o del Tribunal que se constituya.

Art. 3º — La institución no podrá:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan cuestiones de carácter político, racial, religioso o contrarias a la moral y las buenas costumbres;
b) Recibir ayuda económicaa cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra de este estatuto o de la ley.

CAPITULO III

Del Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 4º — El patrimonio de la institución estará formada por:

a) Cuota mensual de los asociados (sindical y/o asistencial) y contribuciones extraordinarias de éstos o resueltas por asambleaas conforme a las normas vigentes;
b) Los bienes que se adquieran con los fondos de la entidad, sus frutos e intereses;
c) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por asambleas que no contravengan las disposiciones de este estatuto y la ley, rifas, beneficios y fiestas que organice la entidad.

Art. 5º — Los fondos sociales así como todos los ingresos sin excepción se depositarán en uno o más Bancos que la Comisión Directiva establezca a nombre del organismo y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero y Secretario Administrativo o quienes lo reemplacen en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, así como también solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el artículo 12 del Decreto Nº 969/66 y proporcionará los elementos e informes que le requiera la autoridad de aplicación de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 9º — El ejercicio económico financiero es anaual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados será sometido a asamblea para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Economía y Trabajo (Secretaría de Estado de Trabajo) y comunicado previamente a los asociados por volantes, avisos en los diarios o cualquier otro medio de publicidad.

Art. 10. — La cuota social será fijada o modificada por asamblea, así como cualquier otra contribución especial o extraordinaria.

CAPITULO IV

De los asociados - Requisitos de admisión

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante llenando y firmando su ficha de afiliación en la que consignará nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento o cédula de identidad, lugar donde trabaja con fecha de ingreso y tarea que realiza. La solicitud será aceptada o rechazada por la Comisión Directiva, dentro de los 30 días posteriores a su presentación. Transcurrido dicho plazo se considerará aceptada. Sólo podrá ser rechazada por:

a) Incumplimiento de los requisitos de forma exigidos por los estatutos.
b) No desempeñarse en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación a que pertenece el sindicato.
c) Haber sido objeto de expulsión por un sindicato sin que hayan transcurrido dos años desde la fecha de tal medida.
d) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores.

Si se resolviera el rechazo de la solicitud de afiliación la Comisión Directiva deberá elevar todos los antecedentes con los fundamentos a la primera asamblea para su consideración.

Derechos de los asociados

Art. 12. — El socio que esté al día en el pago de la cuota sindical gozará de todos los derechos que le acuerden este estatuto y el uso de los servicios de la institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulan. Se entiende "estar al día", el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Formular por escrito una protesta cuando considere que se efectúan actos lesivos para la organización o cualquier sugerencia que crea conveniente para la misma.

Art. 13. — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los jubilados, los que estén ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente o dos meses que estén sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, cuando prueben esa causa a la Comisión Directiva. Sin embargo, continuarán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto el de ser electos miembros de la Comisión Directiva.

Art. 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presenta la renuncia. Para cancelar la afiliación el trabajador deberá presentar su renuncia a la Comisión Directiva, por escrito o telegrama colacionado, debiendo ser resuelta dentro de los 30 días de su presentación y no podrá ser rechazada, salvo que por motivos legítimos se resolviera su expulsión como afiliado. No resolviéndose en el término mencionado, se considerará automáticamente aceptada.

Obligaciones

Art. 15. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija.
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este estatuto, los reglamentos y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, así como las convenciones individuales o colectivas o compromisos celebrados a nombre de los asociados;
c) Aceptar los cargos para los que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor;
d) Dar cuenta a secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo;
e) Respetar la persona y opinión de los asociados.

Régimen Disciplinario

Art. 16. — Las sanciones disciplinarias aplicadas a todo asociado sólo serán las que taxativamente se enumeran a continuación:

a) Apercibimiento;
b) Suspensión;
c) Expulsión.

Art. 17. — Tales sanciones se graduarán en la siguiente forma:

A — Se aplicará apercibimiento a todo asociado que cometiere falta de carácter leve, haciéndole saber fehacientemente que la próxima infracción lo hará pasible de suspensión.

B — Se aplicará suspensión:

a) A todo afiliado que agrediera de hecho o injuriase de hecho o de palabra a representantes de la Organización en funciones sindicales;
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio;
c) Haber engañado a la asociación para obtener beneficio económico o haberla desacreditado injustamente en forma pública o que incurra en actos que afecten la disciplina y armonía de la institución;
d) Al que violare disposiciones estatutarias, decisiones de los cuerpos directivos o de las asambleas.

C — Corresponderá expulsión:

a) Morosidad en el pago de cuotas y contribuciones sin regularizar dicha situación en el plazo razonable en que la asociación le intimare a hacerlo;
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueran dispuestas estatutariamente;
c) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos;
e) Percibir directa o indirectamente subvenciones de partidos o entidades políticas, nacionales o extranjeras;
f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores;
g) Haber obligado o comprometido a la asociación en actos que le acarreen perjuicio, sin facultades para hacerlo. En el caso del apartado A) la medida será tomada por la Comisión Directiva. Para lo previsto en el apartado B) será tomada también por el mismo órgano, el facultado para imponerla, por un término no mayor de 90 días, que no privará al afiliado de su derecho de voto, ni del de ser candidato a cargo electivo, respetando en ambos casos el derecho de defensa del inculpado con apelación ante la primera asamblea del gremio. En el supuesto que el afiliado se halle acusado por un delito en perjuicio de una asociación profesional y habiéndose dispuesto su procesamiento por juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando del derecho a votar y ser electo.

En cuanto a la medida de expulsión corresponde aplicarla a la asamblea de afiliados, quien deberá oír la del interesado; asignándole además el derecho a voto, salvo cuando se tratara de una asamblea de delegados en la que solamente tendrá voz. La Comisión Directiva solamente puede recomendar la expulsión del afiliado elevando los antecedentes del caso ante la primera asamblea.

Art. 18. — Todo asociado expulsado, para reingresar deberá ser autorizado por asamblea.

Art. 19. — El asociado que adeude más de tres cuotas se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos, cuyo plazo no podrá exceder de 90 días.

Art. 20. — El asociado pierde también su condición de tal cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la firma patronal de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar esa situación que lo inhabilite como asociado; en caso contrario, para reingresar podría apelar ante la primera reunión de Comisión Directiva.

CAPITULO V

Dirección y Administración

Art. 21. — Los órganos de dirección y administración son:

a) Comisión Directiva;
b) Asamblea ordinaria y extraordinaria.

Art. 22. — Es órgano de fiscalización la Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 23. — La Comisión Directiva estará integrada por miembros titulares, con los siguientes cargos:

1 — Un Secretario General.
2 — Un Prosecretario General.
3 — Un Secretario Gremial.
4 — Un Secretario de Actas.
5 — Un Secretario Administrativo.
6 — Un Tesorero.
7 — Un Protesorero.
8 — Cuatro Vocales Titulares.
9 — Cuatro Vocales Suplentes.

Los Vocales Suplentes sólo integrarán la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares.

Art. 24. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y/o cargos representativos, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos: Ser mayor de edad, tener una antigüedad como asociado y en la profesión a la fecha de la elección no menor de dos años. La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos. Los extranjeros, para ocupar cargos deberán tener una residencia en el país no menor de diez años.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos (2) años, pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria los días que ella acuerde no menos de dos veces por mes y extraordinariamente cada vez que lo disponga el Secretario General o a solicitud de un tercio de los miembros titulares de la misma.

Art. 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva serán reemplazados: el Secretario General por el Prosecretario General y el Tesorero por el Protesorero; ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazados por el vocal titular que el mismo cuerpo, por votación, designe. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva, serán reemplazados automáticamente.

Funciones y Atribuciones de la Comisión Directiva

Art. 28.

a) Ejercer la dirección administrativa y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;
b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a su juicio considere necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
c) Administrar con sano criterio el patrimonio social, adquiriendo todas clases de bienes con las limitaciones del Art. 6º, efectuar compras, locaciones y todo acto que no comprometa al acervo moral y material de la institución;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;
e) Nombrar, suspender, excluir y exonerar a los empleados de la institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos;
f) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación ni la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución;
g) Llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversación o defraudación, así como cualquier otro delito que afecte a la institución;
h) Elevar a las asambleas ordinarias las memorias, inventario y balance general juntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con 15 días de anticipación y por intermedio de su publicación;
i) Convocar a asambleas ordinarias, estableciendo en el orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
   1) Elección de un asociado para presidir.
   2) Lectura del acta anterior.
   3) Memoria y Balance.
   4) Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.
   5) Apelaciones de los asociados y pedidos de reingreso.
   6) Convocatoria a elección y designación de la Junta Electoral.
   7) Detalles claros y precisos de otros puntos que se considere necesario.
   8) Elección de dos asambleístas para firmar el acta;
j) Convocar a asamblea extraordinaria cuando así lo resuelva la Comisión Directiva o lo soliciten por escrito como mínimo el 5 % de los asociados no morosos. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día;
k) Postergar hasta 30 días las asambleas ordinarias, cuando exista fundamento para ello, con cargo de informar a la misma;
l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuestos por medida disciplinaria que se adopten.

Art. 29. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros incluyéndose al Secretario General y Prosecretario General en tercera convocatoria habrá quórum con cinco miembros, presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la Comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes. El miembro que preside la reunión de la C. D. dirigirá el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo.

Art. 30. — En caso de renuncias en la C. D. que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la Comisión que se hará en la forma descripta para su elección y dentro de los 30 días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales pertinentes, serán expulsados de la institución, pudiendo apelar de ello en los términos establecidos en el Art. 17.

Art. 31. — El mandato de los miembros de la C. D. puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución o caducidad total el Ministerio de Economía y Trabajo (Secretaría de Estado de Trabajo), designará un delegado electoral que deberá convocar a elecciones de inmediato.

Art. 32. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Economía y Trabajo (Secretaría de Estado de Trabajo) las siguientes informaciones:

a) Copias autenticadas de la Memoria y Balance General e Inventario, juntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas y ganancias y movimiento de socios;
b) Notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva;
c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias;
d) Copias de las actas de cada asamblea;
e) Copia de la convocatoria a elecciones y listas presentadas;
f) Listas de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el Art. 11.
g) Comunicar la realización de asambleas, congresos y actos electorales dentro de las 48 horas de haber sido convocadas;
h) Y toda información que se le requiera.

Art. 33. — Los miembros de la C. D. podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas que afecten a su persona o a las de la asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la C. D. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido, y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

De los Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva

Del Secretario General

Art. 34. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Ser representante de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales;
b) Firmar la correspondencia oficial juntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero;
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;
d) Autorizar los gastos y pagos aprobados por la C. D.
e) Firmar las actas o resoluciones de la C. D. correspondientes a las reuniones que asista;
f) Firmar conjuntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones que se refieren a los Arts. 5º y 6º, así como también la Memoria y Balance.
g) Nombrar con acuerdo de la C. D. los empleados que estimen necesarios y las subcomisiones.
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambleas;
i) Convocar y presidir las reuniones de la C. D.

Del Prosecretario General

Art. 35. — Reemplazar al Secretario General en caso de ausencia o otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General.

Del Secretario Gremial

Art. 36. — Serán atribuciones y deberes del Secretario Gremial:

a) Colaborar con el Secretario General en toda cuestión o trámite de carácter gremial;
b) Atender las cuestiones gremiales de la asociación, la correspondencia relacionada con el cargo y proyectar notas.

Del Secretario de Actas

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas.

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la C. D., dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y los ausentes;
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día;
c) Llevar el registro de firmas y asistencias en las asambleas;
d) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado en sus tareas;
e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

Del Secretario Administrativo

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que corresponda específicamente a otra Secretaría o Tesorería;
b) Confeccionar la Memoria y firmar conjuntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques, balance y estado económico financiero de la asociación.

Del Tesorero

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ella. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción;
b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la C. D., firma de cheques juntamente con el Secretario General y el Secretario Administrativo;
c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;
d) Firmar los recibos y preparar el balance.

Del Protesorero

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar al Tesorero en sus tareas;
b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

De los Vocales Titulares

Art. 41. — Son deberes y atribuciones de los Vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la C. D. y tomar parte de sus deliberaciones;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se los nombre;
c) Colaborar con los secretarios de la C. D.

De los Vocales Suplentes

Art. 42. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:

a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación en los casos que éstos pasen a ocupar puestos o estén ausentes;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se los designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 43. — Para ser Revisor de Cuentas el candidato deberá reunir las condiciones exigidas en el Art. 24.

Art. 44. — Los Revisores de Cuentas serán elegidos en asamblea general ordinaria y a simple pluralidad de votos, y su mandato durará (1) un año.

Art. 45. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta de tres (3) miembros como mínimo, pudiendo ser integrada por más afiliados, pero siempre en número impar y serán sus deberes y obligaciones:

a) Revisar una vez por mes, como mínimo, el movimiento de caja de la institución, como asimismo toda cuenta especial o crédito, cualquiera sea su origen;
b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará por nota su solución a la C. D., la que obligará a contestar por igual medio, dentro de los cinco (5) días, detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad;
c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la C. D. la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General o autoridad principal, convoque a reunión de Comisión Directiva, con la asistencia de los recurrentes en plazo no mayor de tres (3) días, oportunidad en que informará "In Voce" sobre la cuestión planteada, debiendo labrarse acta con lo que en dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora de Cuentas.
d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión la Comisión Revisora está facultada para solicitar a la C. D. convoque en plazo no mayor de quince (15) días a asamblea extraordinaria para dilucidar la cuestión planteada, dejándolo expresamente aclarado en el orden del día;
e) De no acceder la C. D. a la solicitud de convocar a asamblea extraordinaria, la Comisión Revisadora de Cuentas queda facultada para recurrir al Ministerio de Trabajo y Economía (Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social) por medio de su organismo de aplicación, como asimismo, a la entidad matriz, si la tuviera.
f) Todos los balances e inventarios, deberán llevar, necesariamente para considerarlo válidos, el Vº Bº de la Comisión Revisadora de Cuentas, salvo las excepciones que contempla la ley de aplicación al caso.

Art. 46. — La Comisión Revisadora de Cuentas, queda facultada, conjunta o individualmente sus integrantes para mejor desempeño de sus funciones a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo, de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 47. — Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente, las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario o que lo soliciten el 5% como mínimo de los asociados no morosos.

Art. 48. — La convocatoria a asambleas ordinarias se efectuará con no menos de treinta días a la fecha fijada, y las extraordinarias con un mínimo de 15, debiendo comunicarse a los asociados por los medios más efectivos con 10 días de anticipación, en forma clara y concisa, día, lugar y hora como asimismo el Orden del Día a considerarse.

Art. 49. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el Orden del Día y ningún asociado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo. El Orden del Día será el que confeccione la C. D. o soliciten los asociados.

Art. 50. — En las asambleas ordinarias se constituirá en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora con la presencia del 30%.

En la segunda convocatoria dentro de los 10 días subsiguientes a la hora de citación se constituirá con la presencia del 30% de los socios cotizantes, una (1) hora después con el número de socios presentes.

En las asambleas extraordinarias en la primera convocatoria el quórum de las mismas lo constituyen a la hora de citación la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una hora de espera con el número de socios presentes.

Art. 51. — La asistencia de los asociados a las asambleas se documentará con la presentación del carnet.

Art. 52. — Las resoluciones de las asambleas será decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a estos estatutos, a leyes, decretos u ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, del lugar de la jurisdicción de la asociación, pues en este caso carecerá de valor.

Art. 53. — En las asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos, salvo los casos previstos por voto secreto y directo del Decreto Nº 969/66.

Art. 54. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y respeto que los asociados se deben.

Art. 55 — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión, se declare libre el debate; en ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discursos, pudiendo utilizar únicamente una ayuda memoria.

Art. 56. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo el orden en que sea solicitada, tendrá preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 57. — Los miembros de la C. D. y la Comisión Revisora de Cuentas no podrá votar en la aprobación de la memoria, balance e inventario general, ni en las cuestiones referentes a sus responsabilidades.

Art. 58. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamento interno y revocatoria de resoluciones.
b) Declaración de huelgas, que únicamente podrá tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio.
c) Unión o fusión y/o desafiliación con otra entidad gremial existente y/o disolución del sindicato.
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual o contribuciones especiales o extraordinarias.
e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo.
f) Toda cuestión que necesite resolución de asambleas.
g) Los casos previstos por el artículo 31 y 45, inc. d).

Art. 59. — Las asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por mayoría de votos. Será Secretario de Actas el de C. D. y en ausencia se designará por la presidencia un asociado.

Art. 60. — El presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la asamblea una vez concluida la orden del día y/o el pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 61. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia formule la proposición a viva voz sobre la cuestión en debate, será tomada como moción y sometida a consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos afiliados.

Art. 62. — Cuando alguna cuestión está sometida a la asamblea, mientras no se tome una resolución no puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 63. — Son cuestiones de orden las que se suscitan respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivos de disturbios o interrupciones personales, y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Son mociones de orden:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se pase al orden del día.

Art. 64. — Son mociones previas:

a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
c) Que se altere el orden del día.

Art. 65. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 66. — Si un asambleísta se opone al retiro o a la lectura de documentos se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Art. 67. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 68. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 69. — Las cuestiones enumeradas en el Art. 58, inc. a), b), c), d), e), f) y g) requieran para su aprobación el voto favorable de los 2/3 de los asambleístas con derecho a voto.

Art. 70. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación mientras existan 30 afiliados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la institución.

De hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará cinco (5) miembros para que, conjuntamente con la C. D. pase a integrarla como vocales ad hoc y proceder a transferir los bienes en el menor tiempo posible.

CAPITULO IX

De las Elecciones

Art. 71. — Las elecciones en el Sindicato se efectuarán cada 2 años en la fecha fijada por la Asamblea General Ordinaria, y con no menos de 30 (treinta) días de anticipación a su realización, la Junta Electoral, integrada como mínimo por tres (3) miembros, designada por la misma, deberá comunicar lugar día y hora, los que no podrán ser alterados.

a) A partir de la fecha de su nombramiento la Junta Electoral es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas. Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva;
b) Su mandato termina con la proclamación de las autoridades, acto éste que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del escrutinio y sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral.

Art. 72. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado que haya trabajado en la actividad, profesión, oficio categoría y explotación del gremio durante el año inmediato anterior a la fecha de la elección, salvo el caso de los jubilados cuando se les acuerde el derecho al voto por este estatuto.

Que la convocatoria a la elección deberá ser resuelta y publicada con una antelación no menor de treinta días a la fecha del comicio. Esta deberá ser fijada con una antelación no menor a treinta días a la terminación de los mandatos de los directivos o delegados que deben ser reemplazados. En el supuesto de que la sociedad profesional no efectuare la convocatoria en los términos correspondientes, a pedido de cualquier afiliado con derecho a voto, el Ministerio de Economía y Trabajo (Secretaría de Estado de Trabajo) procederá a intimar a aquélla a hacerlo dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse un delegado electoral al efecto de realizar la convocatoria y sustituir, en la medida que fuera necesario, a las autoridades sindicales en todo lo relacionado con el proceso electoral.

Se conformarán dos padrones electorales: uno por orden alfabético y otro por establecimiento o lugar de trabajo, con los requisitos del artículo 6º del Decreto Nº 969/66.

Art. 73. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y/u otros cargos representativos, cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo Nº 24.

Art. 74. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado, con no menos de treinta días de anticipación a la Junta Electoral, y propuestas por 30 asociados, con más de un (1) año de antigüedad. Si la lista o algún candidato es observado por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos para su ratificación o rectificación.

Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la entidad hasta el día de la elección a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiera listas aprobadas convocará a nueva elección dentro del plazo de treinta días, con el mismo padrón electoral.

Art. 75. — Cinco (5) días antes del Acto Eleccionario los apoderados de cada lista elevarán, si lo desean, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, así como también con diez (10) días de anticipación la Junta Electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán. En el acto comicial que se efectuará en una sola jornada, la Junta Electoral podrá designar presidente de mesa cuando ello sea necesario. No pudiendo éstos, en ningún caso, ser miembros de la C. D. e integrantes de listas.

Art. 76. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se le entregará, autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que lo deseen hacer. Deberán instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso.

El afiliado deberá justificar su identidad con documento otorgado por autoridad nacional o provincial y además firmar una planilla en la que aclarará el número de orden que le corresponda en el padrón de la mesa en que vota

Art. 77. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de la Junta Electoral, en las condiciones establecidas por la misma, labrándose las actas respectivas. De su actuación, informará al gremio en la primera asamblea que el mismo realice. El escrutinio provisorio debe efectuarse en la misma mesa electoral.

Art. 78. — Resultarán electos miembros de la C. D., aquellos cuya lista tenga mayor número de votos en el acto eleccionario, y tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Art. 79. — Los miembros salientes de la C. D. deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas con un inventario general y estado de fondos y cobranzas.

Cada miembro de la C. D., el día antes o posterior a la reunión, entregará al miembro que lo reemplace, todos los elementos que posea: libros, archivos y demás documentación, labrándose la respectiva acta, así como una información general que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo legajo para archivar como antecedente.

CAPITULO X

Medidas de acción directa

Art. 80 — Las medidas de acción directa deberán ser resueltas por votos directo y secreto de los afiliados en asamblea especialmente convocada al efecto.

CAPITULO XI

De las Seccionales y Delegaciones

Art. 81. — La Comisión Directiva, cuando lo considere oportuno propiciará ante la Asamblea General de Asociaciones la creación o incorporación de Seccionales y/o Delegaciones, siempre que en la zona que tenga jurisdicción la misma exista un número suficiente de asociados o intereses gremiales que vigilar.

Art. 82. — La Comisión Directiva estará representada en las Seccionales por Comisiones que llevarán el nombre de Comisión Ejecutiva y que estará integrada de la siguiente forma:

1 — Un Secretario General Seccional.
2 — Un Secretario Adjunto.
3 — Un Tesorero.
4 — Un Protesorero.
5 — Un Secretario de Actas.
6 — Dos Vocales Titulares.

CAPITULO XII

Art. 83. — Cuando existan denuncias concretas ante la Comisión Directiva, de que alguna Seccional violare el presente estatuto y no diera cumplimiento a las órdenes de la Comisión Directiva Central, resoluciones de Asambleas Generales y Mesa Directiva u otro que configure la desnaturalización de la función gremial específica que le corresponde cum-

plir, o la indisciplina amenace romper la armonía que debe existir entre dirigentes y afiliados, la C. D. Central, de su seno, destacará miembros investigadores y, en caso de comprobarse los hechos denunciados, el cuerpo resolverá la intervención de la Seccional mediante la decisión de las 3|4 partes de los mismos.

a) Resuelta la intervención se hará cargo un miembro de la C. D. Central, quien tomará inventario de todos los bienes ante las autoridades que se interviniesen o bien ante Escribano Público;
b) Las autoridades intervenidas podrá apelar sucesivamente ante la C. D Central y Asamblea General, respecto a la medida adoptada;
c) La elección de la nueva Comisión Ejecutiva en la Seccional intervenida, se hará por el procedimiento que indica el capítulo de elecciones;
d) En los casos en que existan apelaciones de las autoridades intervenidas, no se llamará a elección hasta tanto sean resueltas las mismas por las autoridades correspondientes.

CAPITULO XIII

Delegados y Comisiones Internas

Art. 84. — Los delegados y subdelegados y miembros de comisiones internas son los representantes elegidos por los compañeros en los distintos sectores o lugares de trabajo, mediante el voto secreto y directo de los mismos, contabilizándose todos los reclamos en dicha comisión. Para ser delegado, subdelegado o integrante de Comisión Interna, el aspirante deberá llenar los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, ser afiliado de la entidad;
b) Tener una antigüedad en el establecimiento de un (1) año e irreprochable línea de conducta;
c) No haber sido procesado o condenado por delitos comunes.

Art. 85. — Las elecciones, convocatorias y designaciones de los mismos se efectuarán conforme lo determina el artículo 18 del Decreto Nº 969|66.

Art. 86. — Son deberes y atribuciones de los delegados, subdelegados y miembros de Comisiones Internas:

a) Ser representante de la C. D. gestionando la solución a las denuncias o reclamos que formulen sus compañeros;
b) Enterar a la C. D. de cualquier transgresión estatutaria o de orden interna;
c) Llevar nota de sus gestiones debiendo presentar mensualmente o cuando lo requiera algún miembro autorizado de la C. D., la documentación pertinente;
d) Estar en conocimiento de las Resoluciones emanadas de asambleas y Comisión Directiva;
e) Los delegados, subdelegados y|o miembros de la Comisión Interna, asistirán a las reuniones de C. D cuando sean citados por ésta;
f) Los delegados, subdelegados y|o miembros de Comisión Interna se reunirán convocados por la C. D o a solicitud de ellos mismos, una vez por mes como mínimo. Estas asambleas sesionarán con la presencia de la mitad más uno de los convocados, pudiendo hacer valer sus resoluciones si a la hora de espera resolvieran sesionar. El orden del día será de acuerdo con las sugerencias de los asambleístas. Las normas de discusión estarán sujetas a las dispuestas para las asambleas generales;
g) No podrán los delegados, subdelegados y miembros de Comisiones Internas, declarar huelgas o provocar conflictos;
h) Los delegados, subdelegados y|o miembros de Comisiones Internas, durarán un (1) año en sus cargos, pudiendo ser reelectos o revocado su mandato por los afiliados que lo designaron;
i) La Comisión Directiva está facultada para aplicar a los delegados, subdelegados y|o miembros de Comisiones Internas, las sanciones establecidas en el Art. Nº 16 por las causales enumeradas en el mismo.

Los afectados podrán apelar conforme lo establecido en el artículo Nº 17.

CAPITULO XIV

Del Reglamento Interno y Reformas de Estatuto

Art. 87. — La C. D. Central podrá proyectar los reglamentos internos que considere necesarios y que deberán ser aprobados por la asamblea extraordinaria de afiliados, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de este estatuto y de las disposiciones legales vigentes.

Art. 88. — Este estatuto podrá ser modificado por el voto afirmativo de las 2|3 partes de una asamblea de afiliados convocada a tales efectos, con amplia difusión por conocimiento, y su inclusión en el orden del día correspondiente, todo mediante dicho sistema de votación.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA"

Expte. Nº 13.103|69

Supeditado a la selección que establece el Artículo 1º de la Resolución Nro. 2389|69, acorde al punto 20º del Escalafón General, llámase a concurso interno de oposición para cubrir en la Colonia Nacional "Manuel A Montes de Oca", el cargo que seguidamente se detalla:

— Clase "D" — Grupo "V" — Sueldo inicial $ 22.200, un (1) cargo de enfermera.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad y bonificación por título.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.
b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".
c) Haber obtenido en los dos últimos años una calificación promedio, no inferior a siete puntos.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de efectuar su inscripción, para lo cual deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente presta servicios.
e) Poseer título de Enfermera, expedido por escuela reconocida por la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Asimismo, procede comunicar que, simultáneamente, se llama a concurso abierto de oposición supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de inscripción para los concursos abiertos:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Poseer título de Enfermera, expedido por escuela reconocida por la Secretaría de Estado de Salud Pública.
d) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.

La inscripción permanecerá abierta los días 19 y 20 de noviembre del año en curso, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal de la Colonia Nacional. "Manuel A Montes de Oca", Torres (Provincia de Buenos Aires), de 8 a 13 horas.

e. 30|10 — Nº 5.660 — v. 31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expte. Nº 13.104|69.

Supeditado a la selección que establece el Artículo 1º de la Resolución número 2390|69 acorde al punto 20 del Escalafón General, llámase a concurso interno de oposición para cubrir en la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", los cargos que seguidamente se detallan:

— Clase "D" - Grupo "VII" - Sueldo inicial $ 20.100, seis (6) cargos de ayudante de enfermería.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción;
b) Revistar en las clases "D", "E" o "F";
c) Haber obtenido en los dos últimos años una calificación promedio no inferior a siete puntos;
d) Encontrarse prestando servicios efectivo al momento de efectuar su inscripción, para lo cual deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente presta servicios.

Asimismo, procede a comunicar que, simultáneamente, se llama a concurso abierto de oposición supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de inscripción para los concurso abiertos:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
b) Ser mayor de 18 años de edad;
c) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria.

La inscripción permanecerá abierta los días 19 y 20 de noviembre del año en curso, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", Torres, Provincia de Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

e.30|10 Nº 5.661 v.31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expte. Nº 13.105|69.

Supeditado a la selección que establece el Artículo 1º de la Resolución número 2391|69, acorde al punto 21 del Escalafón General, llámase a pruebas de aptitud internas, para cubrir en la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", el cargo que seguidamente se detalla:

— Clase "E" - Grupo "V" - Sueldo inicial $ 22.600, un (1) cargo de oficial maquinista.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.
b) Haber obtenido en los dos últimos años una calificación promedio no inferior a siete puntos;
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de efectuar su inscripción, para lo cual deberá presentar constancia expedida por la dependencia donde realmente presta servicios;
d) Poseer conocimientos en la especialidad.

Asimismo, procede comunicar que, simultáneamente, se llama a prueba de aptitud abierta, supeditada ésta al resultado de las pruebas internas de aptitud y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de inscripción para las pruebas de aptitud abiertas:

a) Ser ciudadano argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad;
c) Saber leer y escribir;
d) Poseer conocimientos en la especialidad.

La inscripción permanecerá abierta los días 19 y 20 de noviembre del año en curso, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", Torres (Provincia de Buenos Aires), de 8 a 13 horas.

e.30|10 Nº 5.662 v 31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expte. Nº 13.114|69.

Supeditado a la selección que establece el Artículo 1º de la Resolución número 2398|69, acorde al punto 20 del Escalafón General, llámase a concurso interno de oposición para cubrir en la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", el cargo que seguidamente se detalla:

— Clase "D" - Grupo "L" - Sueldo inicial $ 25.900, un (1) cargo de auxiliar técnico principal (Dibujo y Pintura).

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad y bonificación por título.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción;
b) Revistar en las clases "D", "E" y "F";
c) Haber obtenido en los dos últimos años una calificación promedio, no inferior a siete puntos;
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de efectuar su inscripción, para lo cual deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente presta servicios;
e) Poseer título o certificado habilitante, expedido por escuela oficial o reconocida oficialmente.

Asimismo, procede comunicar que, simultáneamente, se llama a concurso abierto de oposición supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrado en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de inscripción para los concurso abiertos:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción;
b) Ser mayor de 18 años de edad;
c) Poseer título o certificado habilitante, expedido por escuela oficial o reconocida oficialmente;
d) Tener sexto grado de enseñanza primaria aprobado.

La inscripción permanecerá abierta los días 19 y 20 de noviembre del año en curso, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", Torres (Provincia de Buenos Aires), de 8 a 13 horas.

e.30|10 Nº 5.663 v.31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 13.106/69

Supeditado a la selección que establece el artículo 1º de la Resolución Nº 2.393|69, acorde al punto 21º del Escalafón General, llámase a pruebas de aptitud interna para cubrir en la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "E" - Grupo "VI" - Sueldo inicial $ 20.800.

Un (1) cargo de Cocinero de Segunda.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificación por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad.

Serán requisitos de inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.
b) Haber obtenido en los dos últimos años una calificación promedio no inferior a siete puntos;
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de efectuarse la inscripción, para lo cual deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente presta servicios;
c) Poseer conocimientos de la especialidad.

Asimismo, procede comunicar que, simultáneamente, se llama a prueba de aptitud abierta, supeditada ésta al resultado de las pruebas internas de aptitud y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencias y Redistribución para el personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de inscripción para las pruebas de aptitud abiertas:

a) Ser ciudadano argentino, nativo, naturalizado o por opción;
b) Ser mayor de 18 años de edad;
c) Poseer conocimientos de la especialidad;
d) Saber leer y escribir.

La inscripción permanecerá abierta los días 19 y 20 de noviembre del año en curso, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", Torres (provincia de Buenos Aires), de 8 a 13 horas. — Dr. René L. F. Bergara, director.

e.30|10 Nº 5.664 v.31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expte. Nº 13.109/69

Supeditado a la selección que establece el artículo 1º de la Resolución Nº 2.393|69, acorde al punto 21º del Escalafón General, llámase a pruebas de aptitud interna para cubrir en la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "E" - Grupo "VI" - Sueldo inicial $ 20.800.

Un (1) cargo de tractorista.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificación por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad.

Serán requisitos de inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción;
b) Haber obtenido en los dos últimos años una calificación promedio no inferior a siete puntos.
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de efectuar su inscripción, para lo cual deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente presta servicios;
d) Poseer conocimientos de la especialidad.

Asimismo, procede comunicar que, simultáneamente, se llama a prueba de

aptitud abierta, supeditada ésta al resultado de las pruebas internas de aptitud y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencias y Redistribución para el personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de inscripción para las pruebas de aptitud abiertas:

a) Ser ciudadano argentino, nativo, naturalizado o por opción;
b) Ser mayor de 18 años de edad;
c) Poseer conocimientos de la especialidad;
d) Saber leer y escribir.

La inscripción permanecerá abierta los días 19 y 20 de noviembre del año en curso, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", Torres (provincia de Buenos Aires), de 8 a 13 horas. — Dr. René L. F. Bergara, director.

e.30|10 Nº 5.667 v.31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA"

Expte. Nº 13.107/69

Acorde con lo determinado por el artículo 1º de la Resolución Nº 2.392/69 y con lo establecido en el punto 21º del Escalafón General, llámase a pruebas de aptitud interna para cubrir en la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "E" - Grupo "VIII" - Sueldo inicial $ 18.200.

Dos (2) cargos de Ayudante de Cocina.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción;
b) Haber obtenido en los dos últimos años una calificación promedio no inferior a siete puntos;
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de efectuar su inscripción, para lo cual deberá presentar constancia expedida por la dependencia donde realmente presta servicios;
d) Poseer conocimientos en la especialidad.

Asimismo, procede comunicar que, simultáneamente, se llama a prueba de aptitud abierta, supeditada ésta al resultado de las pruebas internas de aptitud y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de inscripción para las pruebas de aptitud abiertas:

a) Ser ciudadano argentino, nativo, naturalizado o por opción;
b) Ser mayor de 18 años;
c) Saber leer y escribir;
d) Poseer conocimientos en la especialidad.

La inscripción permanecerá abierta los días 19 y 20 de noviembre del año en curso, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", Torres (provincia de Buenos Aires), de 8 a 13 horas. — Dr. René F. L. Bergara, director.

e.30|10 Nº 5.665 v.31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA"

Expte. Nº 13.108/69

Acorde con lo determinado por el artículo 1º de la Resolución Nº 2.387/68 y con lo establecido en el punto 22º del Escalafón General, llámase a pruebas de aptitud interna para cubrir en la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "F" - Grupo "VI" - Sueldo inicial $ 20.000.

Doce (12) cargos de Mucamas.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción;
b) Haber obtenido en los dos últimos años una calificación promedio no inferior a siete puntos;
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de efectuar su inscripción, para lo cual deberá presentar constancia expedida por la dependencia donde realmente presta servicios;

Asimismo, procede comunicar que, simultáneamente, se llama a prueba de aptitud abierta, supeditada ésta al resultado de las pruebas internas de aptitud y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de inscripción para las pruebas de aptitud abiertas:

a) Ser ciudadano argentino, nativo, naturalizado o por opción;
b) Ser mayor de 18 años;
c) Saber leer y escribir;

La inscripción permanecerá abierta los días 19 y 20 de noviembre del año en curso, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", Torres (provincia de Buenos Aires), de 8 a 13 horas. — Dr. René F. L. Bergara, director.

e.30|10 Nº 5.666 v.31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 13.155|69

Supeditado a la elección que establece el Punto 20º del Escalafón General, llámase a concurso interno de oposición para cubrir en la Colonia de Rehabilitación de Ciudad Federal, Provincia de Entre Ríos, el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "D" — Grupo "I" — Sueldo Inicial: $ 25.900 — Un (1) cargo de Auxiliar Técnico Principal (para Coordinación de Servicios Especiales).

Déjase establecido que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.
b) Revistar en las Clases "D", "E" o "F".
c) Haber obtenido en los dos últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), corto tratamiento, enfermedad de para lo cual e. interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.
e) Poseer título de Maestro Normal, Bachiller o Perito Mercantil.
f) Acreditar experiencia no menor de dos (2) meses de actividad, en contacto directo con los pacientes de establecimientos dedicados a la atención de enfermedades mentales.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a concurso abierto de oposición para cubrir el cargo de referencia. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Poseer título de Maestro Normal, Bachiller o Perito Mercantil.
d) Acreditar experiencia no menor de dos meses de actividad en contacto directo con los pacientes de establecimientos dedicados a la atención de enfermedades mentales.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 12 y 13 de enero de 1970, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal de la Colonia de Rehabilitación de Ciudad Federal, Provincia de Entre Ríos, de 9 a 13 horas. — Juan Carlos Grulle, Jefe División Personal.

e.30|10 Nº 5.669 v.31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 12.2[illegible]|69

Supeditado a la selección que establece el punto 21 del Escalafón General, llámase a pruebas de aptitud interna para cubrir en el Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "E" — Grupo VIII, Sueldo Inicial: $ 20.000 — Cuatro (4) cargos de Ayudante de Cocina.

Déjase constancia, que además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de las bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad, salario familiar, peligrosidad y título.

Asimismo procede comunicar que se llama a pruebas de aptitud para proveer los cargos enumerados, hallándose éste supeditado al resultado de las pruebas de aptitud interna y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado Transferencia y Redistribución para el Personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de inscripción:

a) Ser ciudadano argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Haber aprobado el ciclo completo de enseñanza primaria.

La inscripción permanecerá abierta los días 19 y 20 de noviembre del corriente año, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino" (en el horario de 10 a 14 horas), sito en la calle Córdoba 3120, Capital Federal.

e.30|10 Nº 5.670 v.31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 12.247|69

Supeditado a la selección que establece el punto 21 del Escalafón General, llámase a pruebas de aptitud interna para cubrir en el Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "E" — Grupo VII, Sueldo inicial: $ 20.000. — Dos (2) cargos de ½ Oficial Cocinero.

Déjase constancia, que además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de las bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad, salario familiar, peligrosidad y título.

Asimismo procede comunicar que se llama a pruebas de aptitud abierta para proveer los cargos enumerados, hallándose éstos supeditados al resultado de las pruebas de aptitud interna y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado Transferencia y Redistribución para el Personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de inscripción:

a) Ser ciudadano argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Haber aprobado el ciclo completo de enseñanza primaria.

La inscripción permanecerá abierta los días 19 y 20 de noviembre del corriente año, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino" (en el horario de 10 a 14 horas), sito en la calle Córdoba 3120, Capital Feedral.

e.30|10 Nº 5.671 v.31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

CENTRO DE SALUD MENTAL "ARTURO AMEGHINO"

Expediente Nº 12.246|69

Supeditado a la selección que establece el punto 21 del Escalafón General, llámase a pruebas de aptitud interna para cubrir en el Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino" el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "E" — Grupo VII, Sueldo Inicial: $ 20.000.

Un (1) cargo jardinero.

Déjase constancia, que además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de las bonificaciones por antigüedad, salario familiar, peligrosidad y título.

Asimismo procede comunicar que se llama a pruebas de aptitud abierta para proveer el cargo enumerado, hallándose éste supeditado al resultado de la prueba de aptitud interna y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado Transferencia y Redistribución para el Personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de Inscripción:

a) Ser ciudadano Argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Haber aprobado el ciclo completo de enseñanza primaria.

La inscripción permanecerá abierta los días 19 y 20 de noviembre del corriente año, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino" (en el horario de 10 a 14 horas), sito en la calle Córdoba 3120 — Capital Federal.

e. 30|10 Nº 5.672 v. 31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

CENTRO DE SALUD MENTAL "ARTURO AMEGHINO"

Expediente Nº 12.245|69

Supeditado a la selección que establece el punto 21 del Escalafón General, llámase a pruebas de aptitud interna para cubrir en el Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino" el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "E" — Grupo "VI", Sueldo Inicial: $ 20.800.

Un (1) cargo de 1|2 oficial pintor.

Déjase constancia, que además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de las bonificaciones por antigüedad, salario familiar, peligrosidad y título.

Asimismo procede comunicar que se llama a pruebas de aptitud abierta para proveer el cargo enumerado, hallándose éste supeditado al resultado de la prueba de aptitud interna y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado Transferencia y Redistribución para el Personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de Inscripción:

a) Ser ciudadano Argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Haber aprobado el ciclo completo de enseñanza primaria.

La inscripción permanecerá abierta los días 19 y 20 de noviembre del corriente año, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino" (en el horario de 10 a 14 horas), sito en la calle Córdoba 3120 — Capital Federal.

e. 30|10 Nº 5.673 v. 31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

CENTRO DE SALUD MENTAL "ARTURO AMEGHINO"

Expediente Nº 12.244|69

Supeditado a la selección que establece el punto 21 del Escalafón General, llámase a pruebas de aptitud interna para cubrir en el Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino" el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "E" — Grupo "VI", Sueldo Inicial: $ 20.800.

Un (1) cargo de 1|2 oficial plomero.

Déjase constancia, que además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de las bonificaciones por antigüedad, salario familiar, peligrosidad y título.

Asimismo procede comunicar que se llama a pruebas de aptitud abierta para proveer el cargo enumerado, hallándose éste supeditado al resultado de la prueba de aptitud interna y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado Transferencia y Redistribución para el Personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de Inscripción:

a) Ser ciudadano Argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Haber aprobado el ciclo completo de enseñanza primaria.

La inscripción permanecerá abierta los días 19 y 20 de noviembre del corriente año, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino" (en el horario de 10 a 14 horas), sito en la calle Córdoba 3120 — Capital Federal.

e. 30|10 Nº 5.674 v. 31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

CENTRO DE SALUD MENTAL "ARTURO AMEGHINO"

Expediente Nº 12.24[illegible]|69

Supeditado a la selección que establece el punto 21 del Escalafón General, llámase a pruebas de aptitud interna para cubrir en el Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino" el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "E" — Grupo "VI", Sueldo Inicial: $ 20.800.

Un (1) cargo de 1|2 oficial electricista.

Déjase constancia, que además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de las bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad, salario familiar, peligrosidad y título.

Asimismo procede comunicar que se llama a pruebas de aptitud abierta para proveer el cargo enumerado, hallándose éste supeditado al resultado de la prueba de aptitud interna y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado Transferencia y Redistribución para el Personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de Inscripción:

a) Ser ciudadano Argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Haber aprobado el ciclo completo de enseñanza Primaria.

La inscripción permanecerá abierta los días 19 y 20 de noviembre del corriente año, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino" (en el horario de 10 a 14 horas), sito en la calle Córdoba 3120, Capital Federal.

e. 30|10 Nº 5.675 v. 31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

CENTRO DE SALUD MENTAL "ARTURO AMEGHINO"

Expediente Nº 12.242|69.

Supeditado a la selección que establece el punto 21 del Escalafón General, llámase a pruebas de aptitud interna para cubrir en el Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino" el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "E" — Grupo "VI", Sueldo Inicial: $ 20.800.

Un (1) cargo de operario carpintero.

Déjase constancia, que además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de las bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad, salario familiar, peligrosidad y título.

Asimismo procede comunicar que se llama a pruebas de aptitud abierta para proveer el cargo enumerado, hallándose éste supeditado al resultado de la prueba de aptitud interna y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado Transferencia y Redistribución para el Personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de Inscripción:

a) Ser ciudadano Argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Haber aprobado el ciclo completo de enseñanza Primaria.

La inscripción permanecerá abierta los días 19 y 20 de noviembre del corriente año, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino" (en el horario de 10 a 14 horas), sito en la calle Córdoba 3120, Capital Federal.

e. 30|10 Nº 5.676 v. 31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

CENTRO DE SALUD MENTAL "ARTURO AMEGHINO"

Expediente Nº 12.241|69

Supeditado a la selección que establece el punto 21 del Escalafón General, llámase a pruebas de aptitud interna para cubrir en el Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino" el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "E" — Grupo "VII", Sueldo Inicial $ 20.000.

Un (1) cargo de albañil.

Déjase constancia, que además del sueldo inicial indicado corresponde la liquidación de las bonificaciones por antigüedad, complemento por antigüedad, salario familiar, peligrosidad y título.

Asimismo procede comunicar que se llama a pruebas de aptitud abierta para proveer el cargo enumerado, hallándose éste supeditado al resultado de la prueba de aptitud interna y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado Transferencia y Redistribución para el Personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de inscripción:

a) Ser ciudadano Argentino nativo, naturalizado o por opción
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Haber aprobado el ciclo completo de enseñanza Primaria.

La inscripción permanecerá abierta los días 19 y 20 de noviembre del corriente año, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino" (en el horario de 10 a 14 horas), sito en la calle Córdoba 3120, Capital Federal.

e. 30|10 Nº 5.677 v. 31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso para la provisión de 1 beca de m$n. 35.000 mensuales por el término de un año para colaborar en el adiestramiento y coordinación del Curso de investigadores en Ciencias de la Conducta.

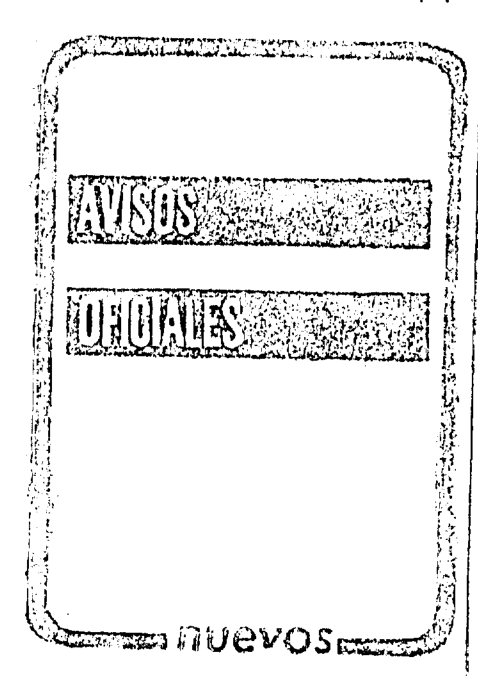
Requisitos:

a) Poseer título de químico o bioquímico
b) Acreditar experiencia docente.
c) Someterse a una entrevista personal si el Jurado lo estima necesario.

Inscripción:

Se realizará en la División Enseñanza e Investigación, calle Grandsen 2570, Capital, del 10 al 21 de noviembre del año en curso en el horario de 9 a 17 hs.

e. 30|10 Nº 5.668 v. 3|11|69



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

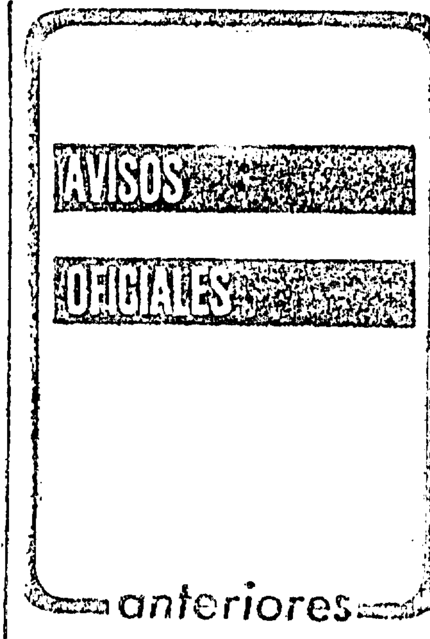
Secretaría de Agricultura y Ganadería

COMISION ADMINISTRADORA DEL FONDO DE PROMOCION DE LA TECNOLOGIA AGROPECUARIA (C.A.F.P.T.A.)

Se encuentra abierto el registro permanente especial establecido en el art. 4º del Decreto 9447|61 para que se inscriban las entidades que aspiran a la representación indicada en el inc. e) del art. 1º, para lo cual deberán proporcionar los elementos de juicio necesarios para juzgar acerca de su importancia tal como lo estipula el art. 3º de la Resolución Nº 38|63.

Sede: Arenales 1678, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 20 horas.

e. 31|10 Nº 5.733 v. 4|11|69.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a la señora Josefina Antonia Oviedo de Lasso para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal en la causa fiscal Nº 25|69, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días.

e.29|10 Nº 5.628 v.31|10|69

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a Alfredo Estanislao Allende para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en la causa fiscal número 104|69 bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días

e.29|10 Nº 5.629 v.31|10|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS

Proyecto (E) 112

a) Régimen solicitado: Decreto número 5339|63;
b) Bienes a producir: ejes delanteros y traseros para automotor.—Posición NADI: 37.06.00.20 — Posición NABALALC: 87.06.0.02.
c) Capacidad a instalar: Media: 2.670 unidades anuales. Máxima: 8.000 unidades anuales.
d) Monto total de la inversión: Inversión en activo fijo: pesos moneda nacional 1.499.450.000.
e) Lugar de instalación: José C. Paz Pcia. de Bs. As.
f) Plazo de iniciación de actividades: Inmediato 1970.

$ 4.000 e. 30|10 Nº 29.452 v. 3|11|69

PROYECTO Nº 114

Régimen solicitado: Decreto 5339|63 — Bienes a producir: Máquinas enológicas Posición NABALALC: 84591199 Capacidad a instalar: Media: 20 máquinas. Máxima: 40 máquinas. Monto total de la inversión: $ 12.950.000 Inversión en activo fijo: $ 12.950.000. Lugar de instalación: General Pico, La Pampa. Plazo de iniciación de actividades: Inmediato

$ 2.700.— e.29|10 Nº 19.002 v.31|10|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

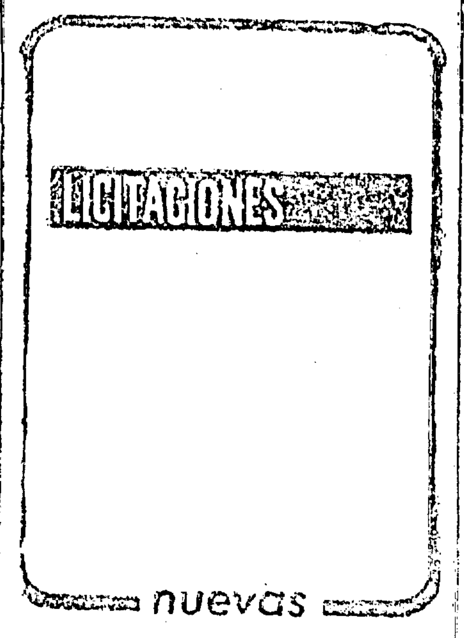
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en Junín 1060, Capital:

ALVAREZ SAMAME, Julio Aníbal.
BERARDO, Carlos Santiago.
BIGOTTO, Erculano.
BORDA, Rogeliano
BUERA, Benito Arcángel.
BUSTOS, Carlos Román.
CARDENAS, José Daniel.
CASTRO, Estanislao.
CERDOVIGLA, Víctor Napoleón
CORTEZ, Pedro.
CRAVERO, Eladio Antonio.
CROCCO, Oscar Argentino.
CHERT, Mario
DEFILIPPI, Esteban Filippi.
FIGRANTE, Pedro.
FLORES, Ramón Eusebio.
GALVAN, Adolfo Reinaldo.
GROFFRE, José.
HAEDO, Roberto.
HERNANDEZ SANDOVAL, Leandro.
JANER, Luis Jorge.
KLYM, Juan.
MATOS PORRAS, Eliseo.
MEDINA, Tránsito Ramón.
MOLINA, Américo.
MONASTERIO, Héctor Lucio.
MORRA, José María.
MUÑIZ, Elvira Beatriz Miguelez de.
NOVAZO RODILLA, Adrián.
ORTELLANO, Isidro.
PAREDES, Inocencio Víctor.
PEREZ, José Roberto.
REY, Juan Gregorio.
RODRIGUEZ, Mario Antonio.
ROMERO, Juan Demata.
SACLEM, Darío.
SCHAFER, Víctor.
TAPIA BARROS, José Eusebio.
TARDIO, Luis Alberto.
TIRSO LASA, Adolfo.
VALLEJO, Ramón Julio.
VIERA, Roberto Enrique.
WANIUK, Miguel.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1969 — María Esther Fernández. A|C. Area Administrativa.

e.24|10 Nº 5.519 v.6|11|69



MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 11.658|67

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de estanterías metálicas para la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, ubicada en la Avda. Independencia 3065, Cap.

Los pliegos y planos pueden ser adquiridos en la Dirección de Movimientos de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, Viamonte 430, Cap., de 8 a 11 horas, en la suma de m$n 1.000.—

Presupuesto oficial m$n 2.500.000.—

La apertura tendrá lugar en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, el día 7 de noviembre de 1969, a las 14,30 hs.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1969. — El Director de Compras y Licitaciones.

e. 31|10 Nº 5.730 v. 4|11|69

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 21 DIM-69 hasta el 3 de diciembre de 1969, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Icaño (provincia de Santiago del Estero).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 —7º piso—, local 738, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de pliegos: 13 a 19 horas.
Venta de pliegos: 13 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 15.000.000.—
Valor del pliego: $ 5.000.—
Importe de la garantía: $ 150.000.—

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e. 31|10 Nº 5.682 v. 14|11|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 19 DIM-69, hasta el 28 de noviembre de 1969, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Palmira (provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132 —7º piso—, local 738, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta y pliegos: 13 a 19 horas.
Venta de pliegos: 13 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 25.200.000.—
Valor del pliego: $ 6.000.—
Importe de garantía: $ 252.000.—

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e. 31|10 Nº 5.683 v. 14|11|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 72 DIM-69, hasta el 20 de noviembre de 1969, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparación del edificio de esta Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Oberá (provincia de Misiones).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132 —7º piso— local 738, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 3.200.000.—
Valor del pliego: $ 2.000.—
Importe de garantía: $ 32.000.—
Consulta de pliegos: 13 a 19 horas.
Venta de pliegos: 13 a 16 horas —

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e. 31|10 Nº 5.684 v. 4|11|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 20 DIM-69, hasta el 3 de diciembre de 1969, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de La Paz (provincia de Mendoza).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132 —7º piso—, local 738, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o consultar los mismos concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de pliegos: 13 a 19 horas.
Venta de pliegos: 13 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 19.000.000.—
Valor del pliego: $ 5.000.—
Importe de garantía: $ 190.000 —

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

c. 31|10 Nº 5.685 v. 14|11|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 29.150|69

Llámase a licitación pública Nº 35, el día 10 de noviembre de 1969, a las quince horas, para la provisión de aves y huevos con destino a la Policlínica Bancaria, durante los períodos comprendidos entre el 1|1|70, 31|3|70, 1|4|70 30|6|70 o desde el 1|1|70 30|6|70.

Pliego de condiciones o informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, octubre 31 de 1969. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.31|10 Nº 5.686 v.3|11|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DEPARTAMENTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 007, para la adquisición de películas radiográficas. — Apertura: 14|11|69 a las 17 horas. — Retirar pliegos de 13 a 18, en el Departamento de Obra Social, Sección Suministros, Paseo Colón 974, Altos Comedor, Capital. — Adolfo Domingo Sansoni, Interventor Departamento de Obra Social.

e.31|10 Nº 5.687 v.4|11|69

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 699
Expediente Nº 110.383|69

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1969, a la hora 10, para la adquisición de diez y nueve (19) tractores de diversas potencias y modelos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Organismo, Oficina de Suministros, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e 31|10 Nº 5.688 v.12|11|69

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

Llámase a licitación pública Nº 29|69, para la adquisición de 120 máquinas de escribir manuales.

Apertura: 10|11|69, a las 16 horas (División Contrataciones).

Retiro depliegos: División Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18.30 horas. Enrique Antonio Taglioretti, Jefe Departamento de Contralor y Abastecimientos.

e.31|10 Nº 5.689 v.3|11|69

OBRA SOCIAL
Expediente Nº 716.593|69

Llámase a licitación pública Nro. 13|69, con el objeto de: Construir mesas de madera, con destino a la Residencia Campestre "José Hernández", Ciudad General Belgrano, Partido de La Matanza, dependiente de esta Obra Social de la Secretaría de Estado de Hacienda.

La apertura se llevará acabo el día 7 de noviembre de 1969, a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: Hipólito Yrigoyen 250, 3er. piso, Of. 301, Capital Federal. — Gerónimo Onofrio Barco, Jefe a|c. Div. Compras y Contrataciones.

e.31|10 Nº 5.731 v.3|11|69

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.656: Impresión en "Offset" ejemplares folleto "Celebración del 25º aniversario de la nacionalización de los servicios públicos de gas".

Será requisito indispensable para la consideración de las ofertas la presentación de muestras de trabajos de similar importancia hechos en "Offset".

Apert. 12|11|69: 13 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.31|10 Nº 5.690 v.3|11|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 830|69 — Pescadores Overshot y repuestos — Aperura: 9|12|1669.

Lic. Pública Nº 333|69 — Materiales electricos varios. — Apertura: 2|12|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.31|10 Nº 5.691 v.14|11|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Ingeniería

Lic. Pública Nº 832|69 — Mezcla, envasado y despacho de lubricantes en Destilería La Plata e instalaciones para suministros, transformación y distribución de energía eléctrica.

Apertura: 28|11|1969.

Valor: m$n. 8.000.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.31|10 Nº 5.692 v.14|11|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 98|69, a realizarse el día 20 de noviembre de 1969, a las 15 horas, para la provisión de repuestos para motores Nordberg (Camisa de cilindro motriz, guía de pistón, cabeza de pistón, aros, pernos pistón motriz, bulones de biela, espárragos, juegos de casquillos, válvula de retención, juntas, colectores de descarga, cabeza de cilindro, etc.).

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000 podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Compras-Suministros (Licitaciones) Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los proponentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.31|10 Nº 5.732 v.6|11|69

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.509
(Expte.: 13.777-L-1969).

Para adjudicar la provisión de diez distribuidores de asfalto sobre camión.

$ 75.000.000.

Presentación propuestas: 21 de noviembre a las 13 hs. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|10 Nº 5.693 v.12|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.510, para la adquisición de 50 Camiones Volcadores y 30 Camiones Regadores, de fabricación nacional.

$ 214.000.000,—. (Expte. 13.778-L-1969).

Presentación propuestas: 19 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|10 Nº 5.694 v.12|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.511, para adjudicar la provisión de Cinco (5) Omnibus para transporte de personal para 27|30 pasajeros.

$ 22.500.000,—. (Expte. 13.776-L-1969).

Presentación propuestas: 20 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|10 Nº 5.695 v.12|11|69

Secretaría de Transporte

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS
Ferrocarril D. F. Sarmiento

Llámase a Licitación Pública Nº O. 69|72, 5 de diciembre de 1969, 13 horas. Varias estaciones. Construcción depósitos de mampostería para estopa, combustible y lubricantes.

Presupuesto oficial m$n. 13.700.000,00.

Precio Pliegos m$n. 3.000,00.

Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.31|10 Nº 5.696 v.14|11|69

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830
Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.254|69.

Fecha de apertura: 11 de noviembre de 1969, a las 10 horas. Por: Ladrillos refractarios básicos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 450,00.

e.31|10 Nº 5.697 v.3|11|69

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA GRAL. M. N. SAVIO - PALPALA (JUJUY)
LICITACIONES PUBLICAS

3|XII|69, Nº 83|69, a las 10 horas. Por pavimentación de caminos, calles y playas, en Establecimiento Altos Hornos Zapla. Tratamiento bituminoso doble.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Garantía: 1 % (uno por ciento) del monto total de la oferta.

e.31|10 Nº 5.729 v.21|11|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación pública Nº 1.

Apertura: 12|11|69, 15 horas.

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza del edificio Viamonte 869, durante el año 1970.

Pliegos y demás datos: Viamonte 869, 8º piso, Compras y Suministros.

e. 31|10 Nº 5.698 v. 4|11|69.

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 9659|69

Licitación pública 7 — Nº 13|69.

Apertura: 10 de noviembre de 1969, a las 11 horas, en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba). Caja de seguridad; escritorios, mesas escritorios, mesas y sillas de laminado plástico; guardarropas metálicos, mesas bandejas de madera; relojes a transistores y muebles metálicos para oficinas.

Pliego e informes en la referida Colonia y en Barracas 489, Buenos Aires. Director interino Colonia Dr. Emilio Vidal Abal.

e. 31|10 Nº 5.699 v. 3|11|69.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020/25268/69|6.

Llámase a licitación pública número 35|69, para el día 7 del mes de noviembre de 1969, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición máquinas de escribir eléctrica, máquinas calculadoras eléctricas, mimeógrafos duplicador mod. Rex-Rotary o simil. a sténcil, y grabador eléctrico de sténcil y copias fotostática, con destino al Departamento de atención médica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones (Contrataciones Centralizadas), Defensa 192, 4º piso, Ofic. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — El Director Gral. de Administración.

e. 31|10 Nº 5.701 v. 3|11|69.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 2020/27852/69|5.

Llámase a licitación pública número 45|69, para el día 19 del mes de noviembre de 1969, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, locación de quince (15) inmuebles en la Ciudad de Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut), con destino a la Coordinadora Sanitaria Regional de la Patagonia (x).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Coordinadora Sanitaria Regional de la Patagonia en Comodoro Rivadavia (Chubut). — Buenos Aires, 31 de octubre de 1969. — El Director General de Administración.

(x) Retiro de Pliegos: A partir del día 5 de noviembre del corriente año en la sede de la Coordinadora Sanitaria Regional de la Patagonia (Hotel de Turismo de la Ciudad de Comodoro Rivadavia) y Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Salud Pública, sita en la calle Defensa Nº 192, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal.

e.31|10 Nº 5.702 v.12|11|69.

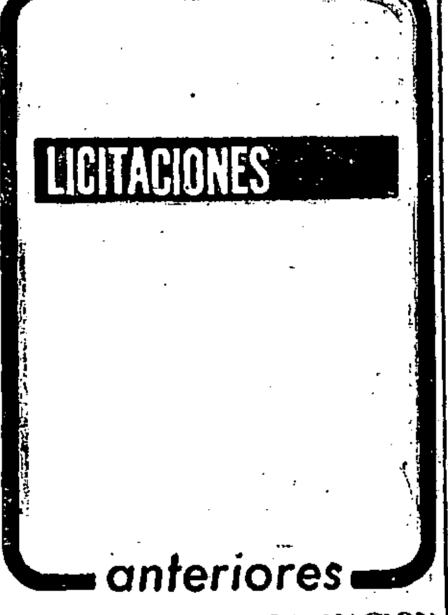
COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (CORDOBA)
Expediente Nº 9697/69

Licitación pública 7 — Nº 12|69.

Apertura: 10 de noviembre de 1969, a las 9 horas, en la Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba). Apósitos higiénicos; agujas para colchonero, para zapateros, p|talabartero y p|tejer a mano; box-calf; corpiños, telas p|toallas, trajes para tambero, repasadores, loneta para tendilios y lona para zapatillas; suela, hilos y clavos para zapatero e hilos p|coser a mano.

Pliego e informes en la referida Colonia y en Barracas 489, Buenos Aires. —Director interino Colonia Dr. Emilio Vidal Abal.

e. 31|10 Nº 5.700 v. 3|11|69.



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llamase a Licitación Pública Nº 76, Expediente Nº 90.729, para la ejecución de la Obra "Remodelación de Instalación de Gas Natural en el Centro Atómico Constituyentes".

Presupuesto Oficial: m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos m|n.).

Apertura: 10 de Noviembre de 1969 a las 10 (diez) horas.

Pliegos: Podrán ser retirados en la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9.30 a 12 horas, al precio de m$n. 1.000 (Un mil pesos m|n.). — La Gerencia de Economía

e.20|10 Nº 5.367 v.31|10|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL
Avda. Callao 655 - Cap.

Llamado a Licitación Pública a realizarse el día 7|11, a las 17 hs., por la provisión de recibos continuos, formularios continuos para computadora electrónica y fichas tipo 5080 Sistema Holerith. Por pliegos y condiciones dirigirse a esta Institución, Compras 7º piso, oficina 701 de 14 a 19 hs. Lugar de apertura: Avda. Callao 655, 5º piso, Capital Federal.

e.30|10 Nº 5.693 v.31|10|69

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 5|70

Fíjase el día 10 de noviembre de 1969, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 98-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 5|70 "para la provisión de carne vacuna y derivados, carne de cordero y pollos frescos; durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1970, con destino a Dependencias".

e.23|10 Nº 5.476 v.3|11|69

Secretaría de Cultura y Educación

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 4
Expediente 714-373|69

"Llámase a Licitación Pública para el día 6 de noviembre de 1969, a las 10 horas, a los efectos de adjudicar la provisión de un Analizador de amino ácidos de tipo modular, con capacidad para realizar hasta 40 análisis individuales en forma completamente automática, con capacidad para programar en forma infinitamente variable la secuencia de elución y con una velocidad de 1 análisis cada 2 horas. Registro lineal continuo, de preferencia. Sensibilidad del registro variable durante el análisis; rango: desde 1 nanomol hasta 75 nanomoles de cada amino ácido. — Secretario Administrativo.

e.30|10 Nº 5.635 v.31|10|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Expte. Nº 18.178|69
Licitación Pública Nº 5|69

Llámase para el 10 de diciembre de 1969 a horas 18 para contratar la "Obra Nº 8, Instituto de Mecánica, Localizaciones Universitarias III Etapa", por el Sistema de Unidad de Medida y un Presupuesto Oficial de $ 431.747 324,02 (cuatrocientos treinta y un millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos veinticuatro pesos c|02 ctvs. m|n de c|l). Precio de Legajo: $ 15.000, que podrá ser adquirido en Dirección de Construcciones Universitarias, Ayacucho 471, S. M. Tucumán, y en Representación U. N. T. en Uruguay 864, 2 piso, Of'c. 205, Bs. As. Apertura de propuestas tendrá lugar en Salón de Consejo de la Universidad Nacional de Tucumán, en Ayacucho 482, S. M. Tucumán. Fdo. Ing. Félix Monroy, Director de Construcciones Universitarias.

e.30|10 Nº 5.636 v.13|11|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9|69

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de diez (10) conjuntos de muebles diversos para el equipamiento de oficinas, aulas y laboratorios de la Universidad Nacional de Tucumán con presupuesto oficial de ciento diez y nueve millones quinientos sesenta mil trescientos treinta y cinco pesos m|n (m$n 119.560.335).

Acto de apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras, Ayacucho 482, 2º piso, San Miguel de Tucumán, el día 19 de noviembre de 1969, a horas 10.

Los pliegos de condiciones cuyo valor ha sido establecido en la suma de veinte mil pesos m|n ($ 20.000 m|n), podrán ser adquiridos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Ayacucho 471, San Miguel de Tucumán, y en la Representación de la Universidad Nacional de Tucumán en Buenos Aires, Uruguay 864 2º piso, oficina 205. — Director General de Administración.

e.30|10 Nº 5.637 v.7|11|69

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 7 de noviembre de 1969, a las 11 horas, para la adquisición de un arado, una rastra y un tractor.

La apertura de las ofertas, se llevará a cabo en la Oficina de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453, Capital, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.30|10 Nº 5.634 v.31|10|69

UNIVERSIDAD DE BS. AS.
Expediente Nº 416.369|67

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de artefactos de iluminación eléctrica y elementos de cielo raso de poliester reforzado, en el 2º Pabellón para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la Ciudad Universitaria.

Presupuesto oficial m$n. 69.890.710.— Valor del pliego $ 5.000.— Consulta y venta en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, Viamonte 430, Cap., días hábiles de 8 a 11 horas.

Apertura de las propuestas: día 17 de noviembre de 1969, a las 15 horas en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, Cap.

Bs. As., 10 de octubre de 1969. — El Director de Compras y Licitaciones

e. 16|10 Nº 5.283 v. 4|11|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26
Expte. Nº 09374

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para el día: 1º de Diciembre de 1969 a las 10 hs., para la ejecución de la obra: HNC 5|6 Remodelación corredor subterráneo y obra civil instalación montacamillas del Hospital Nacional del Centenario, cuyos pliegos pueden ser retirados en la Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109 Rosario. — Monto aproximado de la Obra: $ 22.600.000.— m|n. — Precio del legajo $ 10.000. — m|n.

e.28|10 Nº 5.594 v.10|11|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 8.510

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 2 de diciembre de 1969, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: DAE. 4, Habilitación Comedor Universitario, cuyos pliegos pueden ser retirados en la Subdirección Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario. — Monto aproximado de la obra: $ 70.000.000 m|n. — Precio del legajo: $ 10.000 m|n. — Dirección Operativa.

e.15|10 Nº 5.271 v.4|11|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
(Expte. 21-588|D|69)

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de noviembre de 1969, a las 9 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de Medida", la construcción de Obra: Mendoza - Centro Universitario - Provisión, armado y colocación de artefactos eléctricos para las siguientes obras: a) Facultad de Filosofía y Letras; b) Facultad de Ciencias Económicas; c) Sede Provisoria del Rectorado; d) Talleres de Maestranza.

Presupuesto Oficial: m$n. 25.849.277

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador Gral. San Martín s|n. Edificio Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 (Parque Gral San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n. 6.000. — Aniceto J. Puig. Director

e.28|10 Nº 5.477 v.5|11|69

Secretaría de Justicia

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 10 de noviembre de 1969, a las 10 horas, por la adquisición de un inmueble con destino al Registro de la Propiedad del Automotor — Registro Seccional Nº 5 de la Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, Gelly y Obes 2289, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e. 29|10 Nº 5.601 v. 7|11|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Exp. C. 2856|69 D. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 69, para el día 20|11|69 a las 14 horas, con el objeto de resolver la contratación para la construcción de Dos Pabellones para Alojamiento de 180 Internos cada uno; Pabellón Comedor; Cocina y Panadería; Casino de Oficiales: Torre-Tanque; Usina; Puesto de Control Exterior: Garitas; Red de Agua Corriente y Desagüe; Alambrado Perimetral de Seguridad: Galerías Cubiertas y Mástil, en la Colonia Penal de Candelaria (U 17), Candelaria, Provincia de Misiones.

Pliego de bases y condiciones, incluído los planos, podrán ser retirados de la División Contrataciones (DN)), previo pago de la suma de m$n. 3.000.- que será abonado en la División Tesorería (DN) Paso 550, Planta Baja, Capital Federal.

Importe de la Garantía: m$n. 950.000. El Director de Administración.

e.21|10-Nº 5.419-v.10|11|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. C 2.979|69 - D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para el día 17|11|69 a las 14 horas, con el objeto de resolver la contratación para la Construcción de Redes Exteriores de Cloacas, Agua, Desagües Pluviales, Iluminación, Fuerza Motriz, Teléfono, Gas y Pavimentar el Patio de Formación en la Escuela Penitenciaria de la Nación, en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones, incluídos los planos, podrán ser retirados de la División Contrataciones (DN), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., previo pago de la suma de m$n. 1.500, que serán abonados en la División Tesorería (DN), Paso 550, Planta Baja, Cap. Fed.

Importe total de la garantía: m$n. 500.000. — El Director de Administración.

e.17|10 Nº 5.348 v.6|11|69

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 57|69

Llámase a Licitación Pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de noviembre de 1969, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. For las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1969.

$ 7.200 e.30|10 Nº 19.938 v.10|11|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 24.649 SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1969, a las 16 horas, en Departamento Administración, sección Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble construído o a construir, para el funcionamiento de la "Sucursal Ezpeleta" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas. — Director General de Administración.

e.30|10. — Nº 5.636 v.31|10|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 24 DIM-69, hasta el 27 de noviembre de 1969, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Villa del Rosario (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132 — 7º piso — local 738, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de pliegos: 13 a 19 horas.
Venta de pliegos: 13 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 33.000.000.
Valor del pliego: $ 8.000.
Importe de la garantía: $ 330.000.
Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e. 29|10 Nº 5.604 v. 12|11|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 58 DIM-69, hasta el 2 de diciembre de 1969 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" el "Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de un sistema de clasificación mecanizada de correspondencia simple, sus equipos de clasificación manual, transporte asociado y obras complementarias en el Centro Postal de la Región Metropolitana I (Correo Central, Buenos Aires, República Argentina).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de pliegos: 13 a 19 horas.
Venta de pliegos: 13 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 2.712.155.000.
Valor del pliego: $ 50.000.
Importe de la garantía: $ 27.121.550.
Ing. José Rodríguez Galán. — Director Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.28|10 Nº 5.579 v.17|11|69

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 55|969

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Vestuario". Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de noviembre de 1969, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas — Buenos Aires, 28 de octubre de 1969.

$ 6.600 e.28|10 Nº 17.777 v.3|11|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 67 DIM, hasta el 2 de diciembre de 1969, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos destinados a la "Reinstalación y ampliación de las Estaciones de Control Técnico de Emisiones Buenos Aires y Pilar (Prov. de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes 132, 7º piso, local 738, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de pliegos: 13 a 19 horas.
Venta de pliegos: 13 a 16 horas.
Presupuesto Oficial: $ 1.447.835.
Valor del Pliego: $ 50.000.
José Rodríguez Galán, Director

e.23|10 Nº 5.495 v.12|11|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 47 DIM, hasta el 25 de noviembre de 1969, a las 17.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de "Provisión, instalación, ajuste, puesta en funcionamiento, etc., de un sistema radioeléctrico para estereofonía múltiple en frecuencia modulada, con destino al Servicio Oficial de Radiodifusión (LRA) en la Ciudad de Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de pliegos: 13 a 19 horas.
Venta de pliegos: 13 a 16 horas.
Presupuesto oficial: $ 142.534.375.
Valor del pliego: $ 15.000.
Ing. José Rodríguez Galán, Director Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.22|10 Nº 5.467 v.11|11|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 38 DIM, hasta el 18 de noviembre de 1969, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos destinados a la modernización del Servicio Público de Telefonogramas de Correo Central.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir al local Nº 738 Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 46.151.000.—
Valor del pliego: $ 10.000.—
Consulta de pliegos: 13 a 19 horas.
Venta de pliegos: 13 a 16 horas. — José Rodríguez Galán, Director Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e. 16|10 Nº 5.340 v. 5|11|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LIC. PUBLICA Nº 121-P|69

Vto.: 19|11|69, a las 9,30 horas. Por la adquisición de sobres, comerciales y premisión de facturas. — Valor del pliego: m$n. 6.000.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 17,30 horas.

e.30|10. — Nº 5.639 v.13|11|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 39-P|70

12|11|69 a las 9,30 horas. — Por la adquisición de unidades reductoras y rectificadoras.

Valor de la Documentación: m$n. 4.000

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 17,30 horas

e.28|10 Nº 5.577 v.3|11|69

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 56|969

Llámase a licitación pública para contratar el "Servicio de Buffet en el Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones". Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de noviembre de 1969, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Director General de Administración (Int.).

$ 6.600 e.27|10 Nº 19.406 v.3|11|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 06|69, para la construcción de locales destinados a talleres en el 9º piso del edificio San Martín 235. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, entre las 12 y 18. — La apertura tendrá lugar el 21 de noviembre de 1969, a las 16.

e.29|10 Nº 5.605 v. 4|11|69

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 07|69, para la construcción de una Sala de Conferencias, con accesos, locales anexos y trabajos complementarios. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, entre las 12 y 18. — La apertura tendrá lugar el 21 de noviembre de 1969, a las 13.

e. 29|10 Nº 5.606 v. 4|11|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal 9 de Julio. — La apertura de las propuestas se efectuará el 18|12|69, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones — Bmé. Mitre 326 — 4º piso — Ofic. 429 — Capital — Valor del pliego: moneda pesos nacional 10.000.

e. 29|10 Nº 5.630 v. 19|11|69

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos que a continuación se detallan:

Filial y Trabajo: Ceres. Repar. Grales. y Pintura. Fecha apertura: 10|11|69. Va-

lor pliego: m$n. 1.500. — Gral. Cabrera. Repar. Instalac. Eléctrica. Fecha apertura: 12|11|69. Valor pliego: m$n. 1.000. — Casbas. Repar. Grales. y Pintura. Fecha apertura: 13|11|69. Valor pliego: m$n. 1.500. — Lobería. Reparación de Cubiertas. Fecha apertura: 14|11|69. Valor pliego: m$n. 1.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas. — Retirar la documentación en las filiales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Ofic. 429, Capital.

e.29|10. — Nº 5.631 v.31|10|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la siguiente obra: Refección patio interior; atracadero de porcinos; pasarelas y Recova Sud. Apertura: 14 de noviembre de 1969, a las 16 horas. Expediente Nº 573-M-69 Licitación Nº 127|69 consultas, venta de Pliegos de Condiciones y Apertura de las Propuestas en la Sección Licitaciones y Compras: Tellier 2406, Capital. Horario: de lunes a viernes de 7 a 12.

Precio del Pliego: m$n. 80.000

Presupuesto Oficial: m$n. 746.000.000

e.13|10 Nº 5.210 v.31|10|69

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 44|69, para contratar el suministro de 10.000 kilos de hierro fundición, durante el período 1º|1|70 al 31|12|70, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: 11 de noviembre de 1969, a las 10 horas. — Precio del pliego: $ 1.000. — Rosario, 30 de octubre de 1969. — Ing. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.30|10. — Nº 5.640 v.31|10|69

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 41|69, con el objeto de adquirir vidrios armados y masilla para los mismos, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: día 6 de noviembre de 1969, a las diez horas, en la División precitada. — Rosario, 30 de octubre de 1969. — Ing. Luis A. Correa, Delegado en Rosario.

e.30|10. — Nº 5.641 v.31|10|69

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1427 - Expediente Nº 814|69 "Adecuación y Ampliación de 8 (Ocho) Casillas Camineras en el Parque Nacional Nahuel Huapi — San Carlos de Bariloche —

Apertura: El día 26 de Noviembre de 1969 a las 17 horas en Santa Fe 690 2º Piso Capital, y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi:

Pliegos A retirar en las mencionadas Direcciones al valor de $ 1.000 m|n de Lunes a Viernes de 12.30 a 16 horas. — Director Contaduría.

e.21|10 Nº 5.421 v.3|11|69

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION

Expediente Nº 338.889|69

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:

Apertura: 21|11|69, a las 14 horas.

Provisión de: 1.800 resmas de papel C de Moneda Nº 21 D, sensibilizado para cheques.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación. — Avda. Antártida Argentina s|nº. — Puerto Nuevo. — Capital Federal.

Retiro de pliegos: División Tesorería horario de 13 a 16.30 horas.

Importe del pliego: m$n. 5.000.

e. 24|10 Nº 5.505 v. 4|11|69.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 27|69, para la provisión e instalación de circuitos cerrados de televisión en el edificio central de la Dirección Nacional de Aduanas y Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Apertura: 7|11|69, a las 15 horas (División Contrataciones).

Retiro de pliegos División Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso Capital, de lunes a viernes de 13 a 18,30 horas.

e. 22|10 — Nº 5.468 — v. 31|10|69

Secretaría de Industria y Comercio Interior

LICITACION PUBLICA Nº 12

La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior llama a licitación pública Nº 12 para la construcción de mamparas, tabiques y despachos, de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos que forman parte del pliego de licitación, los cuales pueden ser retirados en la Sección Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 7, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

Los oferentes deberán presentar en el domicilio antes indicado, sus ofertas hasta el día 5|11|69, a las 16 horas.

Valor del pliego: Un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500).

e.30|10 Nº 5.644 v.31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 31|69

Expediente Nº 140.225|69

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de Noviembre de 1969, a las 11 horas, para la Obra de Ambientación y Cierres de Parcela Nº 193, Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Abastecimiento, del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Avda. San Martín 430, 2º Piso, Oficina 201, Mendoza.

e.28|10 Nº 5.586 v.10|11|69

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N. (DINIE)

Llámase a licitación pública Nº 1480, por el suministro placas para revestimiento de molino Compeb. Apertura: 6|11|69, 15 hs., — Pliegos: Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Capital.

e. 28|10 Nº 5.6991 v. 3|11|69.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1 DE ANTECEDENTES Y PRECIOS PARA UN ESTUDIO DE INVERSION DE UNA PLANTA DE PAPEL PRENSA (PAPEL PARA DIARIO) DECRETO Nº 4.400|69

La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, llama a concurso internacional de antecedentes y precios para la realización de un estudio de inversión de una planta de papel prensa (papel para diario) que satisfaga los requerimientos de la República Argentina y su área de influencia, de acuerdo a lo setablecido en el Decreto Nº 4.400|69, cuyo pliego de bases y condiciones podrá ser adquirido en Diagonal Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 27, Capital Federal.

Las ofertas deberán presentarse en el domicilio antes indicado, Sector 7, hasta el día 12|11|69, a las 16.30 horas. — La apertura de la licitación se efectuará el día 12|11|69, a las 16.30 horas, en acto público a celebrarse en el Salón de Actos de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, sito en el 9º piso de la Diagonal Julio A. Roca 651, Capital Federal, República Argentina. — Valor del pliego: Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000).

e.27|10. — Nº 5.542 v.5|11|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión parcial, montaje de elementos electromecánicos y construcción de obras civiles y para la construcción de fundaciones y montaje de líneas de transmisión, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

18 de diciembre de 1969:

L. Pública Nº 95|69, hora 15: Provisión parcial, montaje de elementos electromecánicos y construcción de obras civiles complementarias, en la Estación Transformadora Provisional Trelew (Prov. de Chubut).

Presupuesto oficial m$n. 8.900.000.

Valor del pliego m$n. 3.000.

19 de diciembre de 1969:

L. Pública Nº 96|69, hora 15: Construcción de fundaciones y montaje de la línea de transmisión de 132 kv, entre Casilda y Firmat (Prov. de Santa Fe).

Presupuesto oficial m$n. 63.000.000.

Valor del pliego m$n. 10.000.

22 de diciembre de 1969:

L. Pública Nº 97|69, hora 15: Construcción de fundaciones y montaje de la línea de transmisión de 132 kv, entre Cañada de Gómez-San Jorge (Prov. de Santa Fe).

Presupuesto oficial m$n. 103.700.000.

Valor del pliego m$n. 10.000.

La documentación podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Compras y Suministros (Licitaciones), Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los proponentes. En cuanto al pliego correspondiente a la licitación Nº 95, también podrá consultarse o adquirirse en la Jefatura de Estudios Río Chubut (Gaiman, Chubut), de 9 a 12 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.30|10 Nº 5.680 v.5|11|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 94|69, a realizarse el día 18 de noviembre de 1969, a las 15 horas, para la provisión de seccionadores fusibles.

La documentación, cuyo valor es de m$n. 1.000, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Compras-Suministros (Licitaciones), Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de citación Nº 127|69. Consultas, Venta de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los proponentes.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.29|10 Nº 5.624 v.4|11|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 93|69, a realizarse el día 21 de noviembre de 1969, a las 15 horas, para la provisión de medidores trifásicos tetrafilares y trifilares y relojes de contacto para c.a.

La documentación cuyo valor es de m$n. 1.500, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Compras-Suministros (Licitaciones), Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los proponentes.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.27|10. — Nº 5.570 v.31|10|69

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

7.647: Adq. juntas p|motocompresores YC-206|3ap y WA-100. — Apert.: 21|11|69; 9 horas. Valor Planos: m$n. 5.000. — 7.648: Pintura general en Pta. Córdoba (Prov Córdoba). — Apert.: 2|12|69; 9 horas. Valor documentación: m$n. 500 — 7.651: Adq. rodamientos. Apert: 17|11|69; 9,30 horas. — 7.652: Adq. camiones, 3 Tn. Apert.: 21|11|69: 10 horas. — 7.653: Adq. grupos electrógenos portátiles, electrobombeadores y tanque de agua. Apertura: 3|12|69; 10 horas. — Retirar pliegos: Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.30|10. — Nº 5.679 v.31|10|69

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

7.619: Cont. servicios de zanjeo, soldadura cañería y protección anticorrosiva, etc., en construcción Gasoducto Neuquen, Bahía Blanca. Prorrogada para el 7|11|69, 13 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e. 22.10 — Nº 5.470 — v 31|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE NAVEGACION

LIC. PUBLICA Nº 823|69

Transporte de subproductos a las Plantas de Posadas y El Dorado. — Apertura: 24|11|1969. — Valor: m$n 10.000 — Pliegos: Comité Ejec. de Navegación, Compras y Contrataciones, Viamonte 783, 4º piso, Capital.

e.30|10. — Nº 5.643 v.13|11|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

LIC. PUBLICA Nº 820|69

Fluido etil co tipo aeronafta. — Apertura: 28|11|1969. — Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.29|10. — Nº 5.609 v.12|11|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

LIC. PUBLICA Nº 814|69

Cámaras para registración sísmica. — Apertura: 1º|12|1969. — Valor: m$n. 5.000. — Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.29|10. — Nº 5.610 v.4|11|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

LIC. PUBLICA Nº CE-494

Provisión de petróleo crudo — Apertura: 17|11|1969. — Pliegos: Sarmiento 770 - Capital.

e.27|10. — Nº 5.571 v.7|11|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERC.

Lic. Pública Nº 793|69. — Tambores de 200 lts. para aceite lubricante

Apertura: 17|11|69.

Pliegos: Sarmiento 770. Capital

e. 22|10 Nº 5.456 v. 4|11|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 792|69 — Motores diesel

Apertura: 17|11|69.

Valor: m$n. 5.000

Lic. Pública Nº 794|69 — Polvorines portátiles rodantes

Apertura: 18|11|69

Valor: m$n. 5.000.

Lic. Pública Nº 795|69 — Camiones grúas para auxilio.

Apertura: 18|11|69.

Valor: m$n. 5.000.

Lic. Pública Nº 798|69 — Casillas metálicas sobre rodado para oficina.

Apertura: 17|11|69.

Valor: m$n. 5.000.

Lic. Pública Nº 799|69 — Tanques sobre rodados para el transporte de agua potable.

Apertura: 17|11|69.

Valor: m$n. 5.000.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Cap.

e. 22|10 Nº 5.454 v. 4|11|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 801|69 - Hidróxido de litio.

Apertura: 20|11|1969.

Lic. Pública Nº 803|69 - Aditivo para aceites serie Hipomóvil.

Apertura: 21|11|1969.

Lic. Pública Nº 805|69 - Materias primas para la elaboración de lubricantes.

Apertura: 25|11|1969.

Lic. Pública Nº 806|69 - Materias primas insecticidas.

Apertura: 21|11|1969.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.24|10 Nº 5.506 v. 6|11|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 782|69. — Cabezas colgadores de cañerías para boca de pozos. — Apertura: 20|11|1969

Lic. Pública Nº 783|69. — Motoniveladora. — Apertura: 19|11|1969. — Valor m$n. 5.000,00.

Lic. Pública Nº 785|69. — Omnibus para transporte personal. — Apertura: 13|11|1969. — Valor: m$n. 5.000,00.

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.20|10 Nº 5.378 v.31|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 779|69 - Eter butílico del ácido.

Apertura: 13|11|1969.

Pliegos Sarmiento 770. Capital.

e. 20|10 Nº 5.376 v. 31|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 809|69 - Desemulsionante para petróleo.

Apertura: 20|11|1969.

Lic. Pública Nº 810|69 - Casillas metálicas montadas sobre rodados.

Apertura: 25|11|1969.

Valor: m$n 5.000.—.

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 24|10 Nº 5.510 v. 6|11|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

COMITE EJEC. DE PRODUCCION

LIC. PUBLICA Nº 816|69

Helicóptero. — Apertura: 28|11|1969.

LIC. PUBLICA Nº 821|69

Equipos de registración sísmica por sistema digital. — Apertura: 24|11|1969. — Valor: m$n. 5.000.

Pliegos: Sarmiento 770 - Capital. — Ventas: R. S. Peña 777 - 7º piso - Capital.

e.29|10. — Nº 5.610 v.12|11|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

INGENIERIA

Lic. Pública Nº 800|69 — Ampliación instalación para almacenaje y abastecimiento de aerocombustible en el Aeropuerto de Comodoro Rivadavia.

Apertura: 21|11|69

Valor: m$n. 8.000.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Cap.

e. 22|10 Nº 5.457 v. 4|11|69.

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas. — Para el día 12 de noviembre de 1969, a las 16 horas: Nº 61,69, bronces y me-

tal antifricción, y a las 16,30 horas: Nº 62/69: bulones, tuercas y arandelas. — Para el día 28 de noviembre de 1968, a las 16 horas: Nº 63/69: aparatos de precisión para seguridad en minas. — Informes y Pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal; de 14 a 17 horas.

e.21|10-Nº 5.422-v.3|11|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Prorrógase para el día 14 de noviembre de 1969, la apertura de las siguientes licitaciones públicas: a las 16 horas: Nº 40/69: Castillos y empujadores hidráulicos, y a las 16,15 horas: Nº 53/69: Vigas metálicas articuladas. — Informes y pliegos, en Avda Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.21|10-Nº 5.432-v.3|11|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 60|69, para la reparación del Muelle y Pasarela "El Turbio", de las Instalaciones Portuarias de Río Gallegos de YCF (Provincia de Santa Cruz). — Presupuesto Oficial de las obras: pesos moneda nacional 38.569.800. — Garantía de Validez de oferta: m$n.: 385.900. — Costo del Pliego: m$n. 10.000. — Informes y pliegos en la Gerencia Transporte y Puerto, Avellaneda y Elcano, Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), y en esta Sede Central Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. — Presentación de las propuestas, en esta Sede Central, antes de las 12,30 horas del día 18 de noviembre de 1969.

e.20|10 Nº 5.380 v.7|11|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Locación finca ciudad de Comodoro Rivadavia (Chubut) por el término de 1 año, con opción, por parte de la Institución, a dos años más y alquiler máximo mensual de $ 200.000 m|n., ubicada dentro de la zona circunscripta por las calles: Abasolo, San Martín, Güemes, Avda. Rivadavia, Mitre, Ameghino, 25 de Mayo, Hipólito Yrigoyen, Mitre, Hipólito Yrigoyen, Belgrano, Dorrego, Italia, Dorrego, Francia, Rawson, Chacabuco, Rawson, Ameghino, España, San Martín, Mitre, San Martín, Güemes, Abasolo. — Expediente: 43.706/1969. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires) y distrito Comodoro Rivadavia, calle Hipólito Yrigoyen 555, Comodoro Rivadavia (Chubut). — Apertura: 12|11|1969, a las 15, simultáneamente en el citado distrito y en la ciudad de Buenos Aires.

e.30|10 Nº 5.645 v.31|10|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Grupos electrógenos. — Expediente: 39.843/1969. — 10|11|1969, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.30|10 Nº 5.646 v.31|10|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 25.102-LP-1969

Reacondicionamiento del sistema de los colectores principales correspondientes a los desagües del Radio Antiguo y al reacondicionamiento de la red distribuidora en la Zona Norte, Circuito Nº 7, de la Capital Federal.

30|12|1969 a las 15 y 30 hs. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 3.677.445 m|n.

e.23|10 Nº 5.482 v.13|11|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 16.434/69

Construcción en la ciudad de Neuquén de una estación de bombeo, una cañería de impulsión y una reserva.

Apertura: 26|12|69, a las 15.30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Cap. Fed. Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Neuquén. — Depósito de garantía: pesos 527.430 m|n.

e.20|10 Nº 5.383 v. 7|11|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Reacondicionamiento del sistema de los colectores principales correspondientes a los desagües del Radio Antiguo y al reacondicionamiento de la red distribuidora en la Zona Norte, Distrito Nº 26 de Capital Federal. Expediente: 25.103/1969, 19|12|1969 a las 15, 30 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 1.746.767 m|n.

e.15|10 Nº 5.296 v.4|11|69

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 901-0, hasta el día 27 de noviembre de 1969, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de once (11) ascensores y tres (3) montacargas en el edificio de la Cárcel de Encausados, sita en las calles Pasco, 15 de Noviembre y Pichincha, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 214.000.000.00 m|n. Importe de la garantía: $ 2.140.000.00 m|n. Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) meses.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Precio documentación: $ 6.000,00 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.15|10 Nº 5.298 v.4|11|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES DE ELEVADORES DE GRANOS.

Llámase a Licitación Púlica Nº 342|69, hasta el día 7 de noviembre de 1969, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de los trabajos "Tercer Sector de Trabajos Complementarios de Impermeabilización de Bóvedas y Canaletas de Celdas" en la planta de silos subterráneos de Grunbein, provincia de Buenos Aires, según planos Nos. 20.437 y 20.438, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4to. piso, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca. — Pliegos: pesos 2.000 m|n. — Presupuesto Oficial: m$n. 21.201.451,00. — Importe de la garantía: $ 212.015 m|n.

e.23|10 Nº 5.483 v.5|11|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 343|69, hasta el día 9 de diciembre de 1969, a las 16 y 30 horas, para la construcción de cuatro (4) plataformas volcadoras con báscula electrónica unificada con su maquinaria de transporte y sus obras civiles, para la descarga automática de vagones ferroviarios, para el Elevador Terminal de Puerto Nuevo (Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Capital Federal. — Consultar en el lugar indicado.

Pliego: m$n. 10.000. — Presupuesto Oficial: m$n. 254.390.433. — Importe de la garantía: m$n. 2.543.904.

e.27|10. — Nº 5.543 v.14|11|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.859 hasta el día 28 de noviembre de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de Cadena de Acero Maleable, forjada o soldada eléctricamente, con y sin contrete, calibrada (kg 16.400).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.30|10 Nº 5.647 v.31|10|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.858 hasta el día 10 de noviembre de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de Juegos de Cojinetes de Biela y de Bancada p|motor English Electric, modelo 6RKM-550 r.p.m.-225 H.P.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.30|10 Nº 5.648 v.31|10|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 4860 hasta el día 21 de noviembre de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de: Botes a remo, de material plástico, insumergibles (c|u. 22) y Bicheros de punta y gancho c|cabos de madera (c|u. 22).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

Pliego: $ 300 m|n. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.30|10 Nº 5.649 v.31|10|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 8-0, hasta el día 14 de noviembre de 1969, a las 15.30 horas, para prolongación muelle de atraque en Puerto Exterior de Goya, Pcia. de Corrientes.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Dpto. de Estudios y Proyectos, División Construcciones, Oficina de Pliegos y Especificaciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires, al precio de m$n. 3.300.

Presupuesto oficial: m$n. 38.000.000.
Oferta a constituir: m$n. 380.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarlo en el Departamento de Estudios y Proyectos, División Construcciones, oficina de Pliegos y Especificaciones, Avda 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires.

e.27|10 Nº 5.567 v.7|11|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.844 hasta el día 13 de noviembre de 1969, a las 15 horas, para la Construcción y Provisión de 15 lanchas con casco de plástico y en alternativa de acero, para estudios, relevamientos y servicio de emergencia del balizamiento, en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de m$n. 3.000 y m$n. 1.500 las copias siguientes.

Presupuesto oficial: $ 180.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 1.800.000.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e.15|10 Nº 5.297 v.4|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 10.822-7º-1968

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 51, para la ejecución de las obras de la Ruta 34 — Tramo: Lucio V. López-Angélica — Sección: Lucio V. López-Centeno (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 1.200.000.000. — Depósito de garantía: $ 12.000.000.

Presentación propuestas: 24 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3º planta baja Capital Federal.

e.27|10 Nº 5.544 v.14|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 11.244-7º-1968

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 52, para la ejecución de las obras de la Ruta 34 — Tramo: Lucio V. López-Angélica — Secciones: Centeno-San Martín de las Escobas-San Martín de las Escobas-San Vicente (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. — $ 1.500.000.000. — Depósito de garantía: $ 15.000.000.

Presentación propuestas: 28 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|10 Nº 5.545 v.14|10|96

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 11.182-16º-1969

Licitación Pública Nº 53, para la ejecución de las obras de la Ruta 34 — Tramo: Argentina-Límite con Santa Fe (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 934.000.000. — Depósito de garantía: $ 9.340.000.

Presentación propuestas: 2 diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|10 Nº 5.546 v.14|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 11.106-16º-1969

Licitación Pública Nº 54, para la ejecución de las obras de la Ruta 34 — Tramo: Pinto-Argentine (obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 1.786.000.000. — Depósito de garantía: $ 17.860.000.

Presentación propuestas: 5 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|10 Nº 5.547 v.14|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 11.437-16º-1969

Licitación Pública Nº 55 para la ejecución de las obras de la Ruta 34 — Tramo: Colonia Dora-Pinto (obras básicas y pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 1.621.000.000. — Depósito de garantía: $ 16.210.000.

Presentación propuestas: 10 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|10 Nº 5.548 v.14|11'69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 12.138-5º-1969

Licitación Pública Nº 56, para la ejecución de las obras de la Ruta 50 — Tramo: Río Pescado-Río Bermejo (obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Salta. — $ 327.000.000. — Depósito de garantía: $ 3.270.000.

Presentación propuestas: 12 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|10 Nº 5.549 v.14|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 13.528-12º-1969)

Licitación Pública Nº 61, para la ejecución de las obras de la Ruta 237, tramo: Arroyito - El Chocón (obras básicas y pavimento flexible) en jurisdicción de la provincia de Neuquén $ 353.000.000.—

Depósito de garantía: $ 3.530.000.—

Presentación propuestas: 14 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|10 Nº 5.459 v. 11|11|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 12.916-20º-1969)

Licitación Pública Nº 60: para la construcción de un puente de hormigón armado de 39 metros sobre el Río Quemquemtreu y los accesorios al mismo en el tramo: San Carlos de Bariloche - El Bolsón de la Ruta 258, en jurisdicción de la provincia de Río Negro. Pesos 69.000.000.—

Depósito de garantía: $ 690.000.—

Presentación propuestas: 13 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|10 Nº 5.458 v 11|11|69

Secretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública de Ventas 1|69

Por la venta de tres aviones Douglas DC-4; tres aviones Douglas C-54, siete plantas de poder Pratt & Whitney R-2000|13; siete motores Pratt & Whitney R-2000|13; y seis motores Pratt & Whitney R-2800-CA15.

Los pliegos de documentación y condiciones, podrán retirarse sin cargo en Pcia. Buenos Aires, Oficina de Ventas, de 10 a 16.30 y 8 a 12 horas, respectivamente.

Las ofertas se presentarán en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 108, Capital Federal, y la apertura de sobres se efectuará en la misma dirección y oficina indicada, el día 10 de diciembre de 1969, a las 12 horas.

e.29|10 Nº 5.614 v.12|11|69

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a licitación pública número 2572|69, a realizarse el 18 de noviembre de 1969, a las 15 horas, para contratar la obra: "Segunda Etapa Reemplazo Techado Asfáltico — Hangaros — Base "Ezeiza"", con un presupuesto oficial de m$n. 18.142.260.

Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1º piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Precio documentación Técnica m$n. 2.500 y Bases Generales m$n. 600., que serán abonados en Tesorería, 6º piso, de 10 a 16 horas.

e.28|10-Nº 5.587-v.10|11|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 124|69, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 3er. piso, Of. 309, Capital Federal, el día 10 de diciembre de 1969, a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos de renovación integral de las defensas de madera dura colocadas sobre las plataformas de los depósitos ubicados en los espigones

2do y 3ro. de Puerto Nuevo. — Retiro de pliegos, al precio de $ 2.000, en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas.

Presupuesto oficial estimado: pesos 75.000.000.

e.29|10 Nº 5.618 v.12|11|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación Pública Nº 119|69, con apertura en la Administración General de Puertos (Casa Central), sita en Rivadavia Nº 578, Cap. Fed. (piso 3º, Of. 309), el día 20 de noviembre de 1969, a las 15 horas, para la instalación de un transformador y construcción de redes de baja tensión en el Puerto Galván de la Administración Puertos de Bahía Blanca. — Retiro de pliegos, al precio de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 mm.) en la dirección nombrada, Suministros, Compras, piso 1º, Of. 104, de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas y en la Administración Puertos de Bahía Blanca.

Presupuesto Oficial: m$n. 26.000.000.

e.21|10 Nº 5.424 v.3|11|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 120|69, con apertura el día 12 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 3er. piso, Of. 309, Capital Federal, para la ejecución de trabajos de pavimentación en los Puertos de Bahía Blanca. — Presupuesto Oficial: pesos moneda nacional 33.000.000.

Retiro de pliegos en Suministros-Compras, Rivadavia 578, 1er piso, Of. 104, Capital Federal y en la Administración de los Puertos de Bahía Blanca, Muelle Nacional, Ing. White. — Valor del pliego: m$n 2.000.

e.21|10 Nº 5.425 v.3|11|69

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 806|69. Apertura 17|11|69, hora 13.

SISTEMA ESTADISTICO DE CONTROL DE GESTION

Modificación a la forma de pago

Se pone en conocimiento que las modificaciones previstas son las siguientes: "A los 60 (sesenta) días consecutivos de labor se abonará el 10 o|o (diez por ciento) del monto de contrato, contra presentación de garantía por igual importe a satisfacción de E.F.A.".

"Las instancias de pago previstas en el pliego, señaladas con los números 1) al 5) inclusive se mantienen invariables".

"El sexto y último pago se satisfará mediante el 40 o|o (cuarenta por ciento) del monto contratado, en vez del 50 o|o que se había fijado originariamente". Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., Ofic. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Bs. As.: de 10 a 15 hs.; en Rosario: de 8 a 12 hs.

e.30|10 Nº 5.681 v.13|11|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

PRORROGA

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 801|69

SISTEMA DE PROCESAMIENTO

Se pone en conocimiento que la presente licitación se prorroga en su vencimiento al día 27|11|69, a las 14 hs., dejándose establecido que han sido modificadas las condiciones de pago previstas en principio. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Av. Ramos Mejía 1302, p. b., of. 11, o en Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Bs. As.: de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.21|10 Nº 5.494 v.3|11|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 810|69

Apertura de propuestas 7|11|69. 13 horas. 450 fuelles de tela engomada para marco de conexión flexible en los coches, pliego $ 1.000. — 811|69 Apertura de propuestas 7|11|69. 14 horas Reacondicionamiento de ascensor, pliego pesos 1.000. — 812|69 Apertura de propuestas 13|11|69. 13 horas Repuestos para zorras con motor a nafta Ferrocar, pliego $ 1.000. — 813|69 Apertura de propuestas 13|11|69. 16 horas, equipos depurador de diesel y supercentrífuga, pliego pesos 2.000. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. doctor J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avenida Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 horas, en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.22|10 Nº 5.462 v.4|11|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

PRORROGA

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 807|69

Sistema de Teleprocesamiento de Datos

Se pone en conocimiento que la presente licitación se prorroga en su vencimiento al día 27|11|69, a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p.b., of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires: de 10 a 15 horas; en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.20|10 Nº 5.408 v.31|10|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 307|69, apertura de propuestas 30|10|69, 13 hs.: Adquisición de 2 palas cargadoras, pliego m$n 1.000. — La presente licitación se prorroga en su vencimiento al día 10|11|69, a las 16.30 horas, a la vez que se agrega al pliego de condiciones, la siguiente aclaración: "El equipo cargador deberá tener una capacidad de giro de 360º". Se aceptarán motores de mayor potencia adecuados al equipo cotizado". "Todos los detalles nombrados en el pliego son título ilustrativo, aceptándose ofertas por equipos similares de características adecuadas al trabajo a realizar con la máquina (carguío de piedra en canteras)". Consulta y retiro de pliegos en tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 —P.B.— oficina 11, o en tesorería Rosario Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs.; en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.27|10 Nº 5.582 v.31|10|69

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 460|69, aparatos de medición (Opticos), Control de trocha y registrador. — Apertura: 1º 12 69, a las 14 horas, valor del pliego: pesos moneda nacional 500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2º piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.28|10 Nº 5.593 v.10|11|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 459|69

Venta de Metales No Ferrosos. — Apertura: 27|11|1969 a las 15.00 horas, valor del pliego $ 1.000. —

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. Piso (of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14.00 a 17.30 horas.

e.23|10 Nº 5.485 v.5|11|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 456|69

Accesorios para Coches. — Apertura: 13|11|69 a las 15.15 horas, valor del pliego $ 1.000. —

Licitación Pública Nº 458|69

Carbón de Coke. — Apertura: 13|11|1969 a las 15.45 horas, valor del pliego $ 500.-

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. Piso (of. 235 y 226). Capital Federal de lunes a viernes de 14.00 a 17.30 horas.

e.23|10 Nº 5.486 v.5|11|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 454|69

Cemento de Portland.—Apertura: 27|11|1969 a las 14.00 horas, valor del pliego $ 500.

Licitación Pública Nº 455|69

Venta de Maquinarias Usadas y Otros Rezagos. — Apertura: 27|11|1969 a las 14.15 horas, valor del pliego $ 1.000.

Licitación Pública Nº 457|69

Cojinetes a Bolillas y a Rodillos de todo Tipo. — Apertura: 27|11|1969 a las 15.15 horas, valor del pliego $ 3.500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. Piso (of. 235 y 226). Capital Federal de lunes a viernes de 14.00 a 17.30 horas.

e.23|10 Nº 5.487 v.5|11|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 452|69. Juntas, guarniciones y aniletes. Apertura 26|11|1969, a las 14 horas, valor del pliego $ 5.000.

Licitación Pública Nº 453|69. Material para señalamiento. Apertura 26|11|69, a las 15 horas, valor del pliego $ 2.500.

Retiro de pliegos presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226). Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.22|10 — Nº 5.473 — v.4|11|69

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Abastecimiento

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 59|69, Ax. 1: Repuestos para Locomotoras a Vapor (Placas tubulares y Hogares). — Apertura: 4|11|69, 15 hs. — Precio del pliego: pesos 2.000.

Licitación O.C. Nº 31|68, Ax. 3: Telas plásticas para tapizar asientos. — Apertura: 28|11|69, 13 hs. — Precio pliego: $ 1.500.

Licitación O.C. Nº 24|69, Ax. 3: Estopa mezcla de lana y algodón para la de engrase. — Apertura: 28|11|69, 13 hs. — Precio pliego: $ 3.500.

Licitación O.C. Nº 6|69, Ax. 17: Arrabio tipo fosforoso (Alternativa Hematite). — Apertura: 9|12|69, 13 hs. — Precio pliego: $ 2.000.

Licitación O. C. Nº 62|69, Ax. 2: Herramientas neumáticas (Agujereadoras-Aguantadoras). — Apertura: 9|12|69, 14 hs. — Precio pliego: $ 2.000.

Licitación O.C. Nº 39|69, Ax. 28: Tabloncitos de quebracho blanco p|pisos de vagones. — Apertura: 15|12|69, 13 hs. — Precio pliego: $ 3.000.

Licitación O.C. Nº 39|69, Ax. 13: Maderas varias en rollizos. — Apertura: 22|12|69, 13 hs. — Precio pliego: $ [illegible].

Consultas y retiro de pliegos en la Administración, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Avda. Maipú Nro. 4, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

e.29|10 Nº 5.618 v.12|11|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública — Expediente Nº 10.741|69 — para la ejecución de los trabajos de transformación en silo horizontal de un (1) galpón ubicado en la Estación Tres Isletas, en la línea C 26, en la Provincia del Chaco.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de noviembre de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal.

Consultas: En la Administración: oficina Nº 431, y en el Distrito Vía y Obras Resistencia, sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 802, Resistencia, en horas de oficina.

Precio del Pliego: $ 2.500 m|n. — La Administración.

e.20|10 Nº 5.388 v.31|10|69.

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación pública Nº 10|69|71. 4 de diciembre de 1969. 14 horas. — Ramal Pehuajó-Tres Lomas. — Mejoramiento de vía única de Km. 410|000 a Km. 426|000.

Presupuesto oficial: m$n. 81.969.036.

Precio pliegos: m$n. 3.000.

Informes y pliegos. Bmé. Mitre 2815, 2do. piso.

e.29|10 Nº 5.617 v.12|11|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Bmé. Mitre 2977

Capital Federal

Llama a Licitación Pública M. 69|527, para la venta de bronce viejo. Apertura: día 25|11|69, 17 horas. Pliego Especif., dibujos $ 3.500.—

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bm. Mitre Nº 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.27|10 Nº 5.572 v.7|11|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Bmé. Mitre 2977

Capital Federal

Llama a Licitación Pública M. 69|537, para la provisión de: Juego de formularios, recibos de haberes. Apertura: día 25|11|69, 16 horas. Pliego Espec., dibujos $ 2.000.—

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé Mitre Nº 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.27|10 Nº 5.579 v.7|11|69

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Bmé. Mitre 2977

Capital Federal

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación: M 69|524 (x) — Descripción: Barreras automáticas y equipos fonoluminosos en pasos a nivel. — Apertura: Día: 26|11|69 Hora: 14. —

Pliego: Espec. Dibujos: $ 2.000.

Informes, Consultas y Venta de Pliegos Oficina de Muestras Bmé Mitre Nº 2973, Cap. Fed., de lunes a viernes de 13 a 18 horas

(x) Se aceptarán cotizaciones por material a importar con pago en moneda extranjera.

e.29|10 Nº 5.680 v.31|10|69.

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Bmé Mitre 2977

Capital Federal

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación: M.69|530 — Descripción: Accesorios para señalización electroneumática. — Apertura: Día: 17|11|69 Hora: 15 — Pliego. Espec. Dibujos: pesos 2.000.

Informes, Consultas y Venta de Pliegos: Oficina de Muestras, Bmé Mitre Nº 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.29|10 Nº 5.608 v.31|10|69.

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a licitación Pública Nº 68|68. 25 de noviembre de 1969 a las 13, hs. Sección Local: Renovación Alambrados Zona Vía.

Presupuesto Oficial: m$n. 28.055.600

Precio Pliegos: m$n. 5.000.

Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2do. Piso.

e.21|10 Nº 5.426 v.3|11|69

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Bmé. Mitre 2975

Capital Federal

Llámase a licitación pública número 69|67

27 de noviembre de 1969, 10 horas.

Línea Ppal. — M. J. Haedo — Renovación de vías y cambio en playa norte.

Presupuesto Oficial: m$n. 21.906.420.

Precio Pliegos: m$n. 3.000

Informes y Pliegos: Bmé Mitre 2815, 2º piso.

e.20|10 Nº 5.387 v.31|10|69.

EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 69|61, 9 de diciembre de 1969, 14 horas. Varias estaciones, provisión e instalaciones de plantas de silos.

Presupuesto oficial m$n. 012.000.000.—

Precio pliegos m$n 5.000.—

Informes y pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2º piso.

e.30|10 Nº 5.650 v.13|11|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Avda. Cabildo Nº 65

Buenos Aires

T.E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública número 190|69 para el día 21 de noviembre de 1969, a las 9,30 horas, por la provisión de 15.000 Kgs. de Polímero de Cloropreno-Neopreno, estabilizado, que no contenga azufre, disulfuro de Thiuram, ni otra sustancia sujeta a descomposición capaz de desprender azufre libre o formar acelerantes de vulcanización y 15.000 Kgs. de Polímero de Cloropreno-Neopreno, conteniendo azufre y antioxidantes no manchantes con muy buena estabilidad y resistente a la cristalización.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General —División Compras— Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.30|10 Nº 5.651 v.31|10|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Sección Programación de Compras y Licitaciones

Avda. Cabildo Nº 65

Buenos Aires

T.E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública número 192|69 para el día 24 de noviembre de 1969, a las 10 horas, por la provisión de un compresor a pistón.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Com-

pras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 30|10 Nº 5.652 v. 31|10|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO

División Compras
Sección Programación
de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo Nº 65
Buenos Aires
T.E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública número 191|69 para el día 18 de noviembre de 1969, a las 10,30 horas, por la provisión de 10.000 Kgs. aproximadamente de Caolín calcinado Burgess Iceberg Pigmento de características iguales 840 Kgs. aproximadamente de Acelerante Dibenzo GMF ó de características iguales; 340 kgs. aproximadamente de Antioxidante para compuestos de Neopreno "Akroflex CD" o de características iguales y 155 Kgs. aproximadamente de Peptizante para Neopreno "G.T. 25" o de características iguales.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General —División Compras— Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 30|10 Nº 5.653 v. 31|10|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO

División Compras
Sección Programación
de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo Nº 65
Buenos Aires
T.E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública número 188|69 para el día 17 de noviembre de 1969, a las 10 horas, por la provisión de dos camiones volcadores.

Por pliegos y condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 30|10 Nº 5.654 v. 31|10|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO

División Compras
Sección Programación
de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo Nº 65
Buenos Aires
T.E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública número 179|69 para el día 28 de noviembre de 1969, a las 10,30 horas, por la provisión de repuestos para instalaciones de Planta Industrial.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 30|10 Nº 5.655 v. 31|10|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO
ABASTECIMIENTO

División Compras
Sección Programación
de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65
Buenos Aires
T.E. 771-3373

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 20 de noviembre de 1969, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 158|69 por la provisión e instalación de 10 equipos transceptores en BLU. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General —División Compras— piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 27|10 Nº 5.553 v. 7|11|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 - Salta
Licitación Pública Nº 24|69

Llámase a Licitación Pública Nº 24|69, a realizarse el día 12 de noviembre de 1969 a horas 10,00, por la adquisición de un (1) Conjunto Moto-Reductor.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m$n. 100 —

e.23|10 Nº 5.498 v.5|11|67

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 29|69 para la provisión de Cables Eléctricos para uso Naval, para un buque B.D.T. en construcción en Astilleros Río Santiago, de acuerdo a las Cláusulas Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que componen el Pliego de Condiciones correspondiente.

Fecha de Apertura: 9 de diciembre de 1969 a 10 horas.

Lugar de Apertura: A.F.N.E. (Administración Central).

Retiro de Pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º Piso, Capital Federal, días hábiles de 9,30 a 13 y 15 a 17 horas.

Valor del Pliego: m$n. 10.000. —

e.24|10 Nº 5.511 v.4|11|69

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A.F.N.E.)

Se llama a Licitación Pública Nº 31|69 con Concurso de Antecedentes y se invita a cotizar precios para la Fabricación e Instalación de Sistemas de Tuberías de dos buques cargueros de 10.000 t.p.b. C. Nros. 33 y36 en construcción en el Astillero Río Santiago de acuerdo con las Cláusulas Particulares y Generales y Especificaciones Técnicas que integran el Pliego de Condiciones.

Fechas de Apertura de Antecedentes: 9 de diciembre de 1969 a 11 horas. De Ofertas: 19 de diciembre de 1969 a 10 horas.

Lugar de Apertura: A.F.N.E. (Administración Central).

Retiro de Pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672 5º Piso, Capital Federal, días hábiles de 9,30 a 13 y 15 a 17 horas.

Valor del Pliego: mn 30.000. —

e.24|10 Nº 5.512 v.4|11|69

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública el día 10 de noviembre de 1969, a 11 hs., ejecución obra "Construcción Techos y Cabriadas Hangar". R. A. A. Nº 1. — Base Naval, Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 6.996.000 m|n.

Garantía de licitación: $ 69.960 m|n.

Precio del legajo: $ 2.500 m n.

Consulta de pliegos, venta de legajos Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, ventta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 35, Capital, de 9 a 12 horas.

e. 30|10 Nº 5.656 v. 5|11|69.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 6 de noviembre de 1969, a las 11 horas, ejecución obra "Impermeabilización de la cubierta del edificio Comando Operativo — Base Naval Puerto Belgrano.

Presupuesto oficial: $ 6.737 500 m|n.

Garantía de licitación: $ 67.375 m|n.

Precio del legajo: $ 2.000 m|n.

Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 35, Capital, de 9 a 12 horas.

e. 28|10 Nº 5.583 v. 3|11|69.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 17 noviembre de 1969, a 11 horas: ejecución obra "Traslado y montaje de un hangar tipo Luria" Base Aeronaval Secundaria Río Grande.

Presupuesto oficial $ 32.905.620,— m|n.

Garantía licitación $ 329.056,— m n.

Precio del legajo $ 5.000.— m.n.

Consulta pliegos: Base Aeronaval Secundaria, Río Grande.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º oficina 35, Capital Federal de 9 a 12 horas.

e.28|10 Nº 5.588 v.10|11|6

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 6 noviembre de 1969 a 11.30 horas, ejecución obra "Pabellón Guardia" B.I.M. Nº 3, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial $ 4.026.445.— m|n.

Garantía de licitación $ 40.264,— m|n.

Precio del legajo $ 2.500,— m|n.

Consulta de pliegos: Batallón de Infantería de Marina Nº 3. La Plata.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 35, Capital, de 9 a 12 horas.

e.28|10 Nº 5.589 v.3|11|69

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 6 noviembre de 1969, a 11.15 horas, ejecución obra "Construcción de un polvorín tipo "A", Base Aeronaval Comandante Espora.

Presupuesto oficial $ 3 070.100.— m|n.

Garantía de licitación $ 30.701,— m|n.

Precio del legajo $ 2.500.— m|n.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay piso 4º, oficina 35, Capital, de 9 a 12 horas.

e.28|10 Nº 5.590 v.3|11|69

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a licitación pública Nº 102|69, para el día 14 de noviembre de 1969, a las 10 horas, para: Venta de tractores, motoniveladoras, excavadoras topadoras, etc"

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención), 2º piso, oficina 254), Avda. Maipú 2, Puerto Nuevo, Capital Federal, o en el lugar que se encuentran depositados ex Centro de Producción "La Calera", grupo 1 de Construcciones (Guarnición Aérea Córdoba), Km. 6, Camino a Carlos Paz.

e. 30|10 Nº 5.657 v. 5|11|69.

COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Material

Llámase a licitación pública de Venta Nº 10|69, para el 18 de noviembre de 1969, a las 10 horas, para la enajenación de motores Pratt & Whitney R-2000|13 R-1830 y R-985-B y accesorios de equipamiento y equipos radioeléctricos de avión Douglas DC-4.

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la Dirección de Material, Avenida Maipú 2, 1º piso, oficina 192, Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

e. 30|10 Nº 5.658 v. 5|11|69.

AEROPUERTO EZEIZA
Región Aérea "Centro"

Llámase a Licitación Pública Nº 9|69 para la reparación, pulido y lustrado de pisos travertinos de los halls del espigón internacional y edificio Aeroestación del Aeropuerto Ezeiza.

Apertura: 12 de noviembre de 1969, a las 8.30 horas, en el Aeropuerto Ezeiza, edificio Aeroestación, 2º piso, Sala de Conferencias.

Venta de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, Departamento Obtención, 2º piso.

Horario de Venta: 8 a 12 horas de lunes a viernes, hasta el día 10 Nov.-69.

Precio del pliego: m$n. 3.000.

$ 5.390 e. 30|10 Nº 15.398 v. 3|11|69.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL VECINAL EN BARILOCHE

Llámase a licitación pública Nº 4|69, para el día 3 de noviembre de 1969, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Bariloche.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mismo, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, sito en la calle Francisco P. Moreno 601, Bariloche.

Las necesidades se refieren a aparatos e instrumentos.

$ 30|10 Nº 5.678 v. 31|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIAS NACIONALES
"DR. DOMINGO CABRED" Y
"MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 11.111 69 y
Agregado Nº 12.516 69

Llámase a Licitación Pública 5-6 número 1|70, para el día 17 de noviembre de 1969, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a las Colonias Nacionales "Dr. Domingo Cabred" y "Manuel A. Montes de Oca", durante el Ejercicio Fiscal 1970.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", sito en Open Door, F.N. G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, a la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", en Torres, F.N.G.U., y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros) Barracas (ex Vieytes 489), Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Aceite, arroz, azúcar, cordero, fideos, cereales, harinas, empanadas, legumbres, filet de merluza, frutas, manteca, papas, fiambres, ravioles, verduras, quesos, etc., etc.

Open Door, 28 de octubre de 1969. — El Director de la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred".

e.28|10 Nº 5.584 v.6|11|69

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 42.145|66

Llámase a licitación pública Nº 34|69, para el día 6 del mes de noviembre de 1969, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, provisión e instalación de una Central Telefónica Automática, exclusivamente para uso interno, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones (Contrataciones Centralizadas), Defensa Nº 192, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — El Director Gral. de Administración.

e. 30|10 Nº 5.659 v. 31|10|69.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 7.690|69

Llámase a Licitación Pública C1 número 32|69, para el día 20 de noviembre de 1969 a las 16 horas, para contratar la construcción de Nueva Administración, Departamentos Bienestar Personal, Médicos y Residentes, Centro Social y Deportivo, a efectuarse en el Hospital Nacional "José A. Esteves" - Garibaldi 1631 - Temperley - Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas pueden ser consultados y adquiridos de 13 a 18 horas de lunes a viernes, en la División Compras y Suministros - Barracas 489 (ex Vieytes), Planta Baja, Capital, al precio de m$n. 7.000. — Presupuesto oficial: $ 88.362 124 moneda nacional. — Depósito de garantía de oferta: m$n. 883.621.

Las ofertas deberán ser dirigidas a la División Compras y Suministros y entregarse en Barracas 489 (ex Vieytes) Planta Baja - Capital. — Buenos Aires. 20 de octubre de 1969. — El Jefe del Departamento Administración.

e.20|10. — Nº 5.391 v.7|11|69

HOSPITAL VECINAL DE ESQUEL (CHUBUT)

Llámase a licitación pública Nº 1|69, para el día catorce de noviembre de 1969, a las diez (10) horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal de Esquel (Chubut), y durante el año 1969.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Hospital Vecinal de Esquel (Chubut), sita en Almafuerte y 25 de Mayo (planta alta), en Esquel (Chubut), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia o a la Delegación Sanitaria Federal en Chubut, Moreno 555, Rawson (Chubut).

Las necesidades se refieren a drogas y medicamentos.

e.27|10 Nº 5.569 v.31|10|69

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
Ley 17.605
Programa de Alojamiento Definitivo

Llámase a licitación de proyecto y precio con precio tope.

Proyecto Nº 11 — Licitación Nº 1561. Cantidad de viviendas 288. Precio tope m$n. 374.400.000.

Proyecto Nº 12 — Licitación Nº 1562 Cantidad de viviendas 288. Precio tope m$n. 424.500.000.

Proyecto Nº 13 — Licitación Nº 1563. Cantidad de viviendas 288. Precio tope m$n. 374.400.000.

Sobre diseño de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, pudiendo optar los oferentes por proponer diseño propio.

Ubicación. Calle Marconi, Carlos Gardel, Pedriel, Villa Sarmiento, Partido de Morón.

Fecha de Recepción de Proyectos y Ofertas 11 de diciembre de 1969, hasta 16 horas.

Pliegos e informes: Departamento de Suministros Defensa 120 3er. piso, Capital Federal.

e.28|10 Nº 5.600 v 17|11|69